ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA

FECHA DEL ESTUDIO: 02/10/2025

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ VIGENCIA 2025.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90110000	90111500	Hoteles Moteles y pensiones
90000000	90120000	90121800	Servicio de asistencia de emergencia en viajes
90000000	90110000	90111600	Facilidades. Para encuentros
84000000	84130000	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
90000000	90100000	90101501	Restaurantes
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
80000000	80140000	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141902	Reuniones y eventos

81000000	8110000	81141600	Logística

CONTEXTO ECONÓMICO

CLASIFICACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICOS:

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con los sectores económicos tradicionales, los cuales participan en la dinámica economía son los siguientes:

3. Sector primario o sector agropecuario:

- Obtiene directamente de la naturaleza los productos sin proceso de transformación.
- Incluye: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

2. Sector secundario o sector industrial:

- Involucra actividades relacionadas con la transformación de bienes para su utilización.
- Se divide en dos subsectores:
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. Sector terciario o sector de servicios:

- Incluye actividades que no producen bienes tangibles pero que sustentan el funcionamiento económico. Ejemplos: comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, educación, servicios profesionales, administración pública, etc.

Aunque no producen bienes, contribuyen al ingreso y producto nacional.

Adicionalmente, la actividad económica puede clasificarse en sectores más especializados:

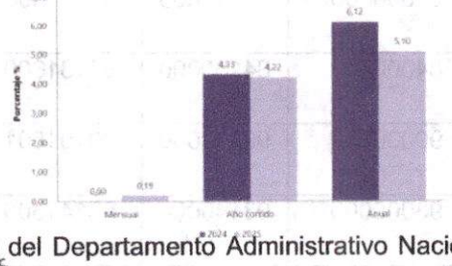
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con el último boletín técnico publicado el publicado el 05 de Septiembre del 2025, en el cual se expresa el comportamiento del índice de precios IPC de según lo siguiente:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y

bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Lustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto de Agosto 2024- 2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) **(www.dane.gov.co).**

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes:

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2024-2025

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

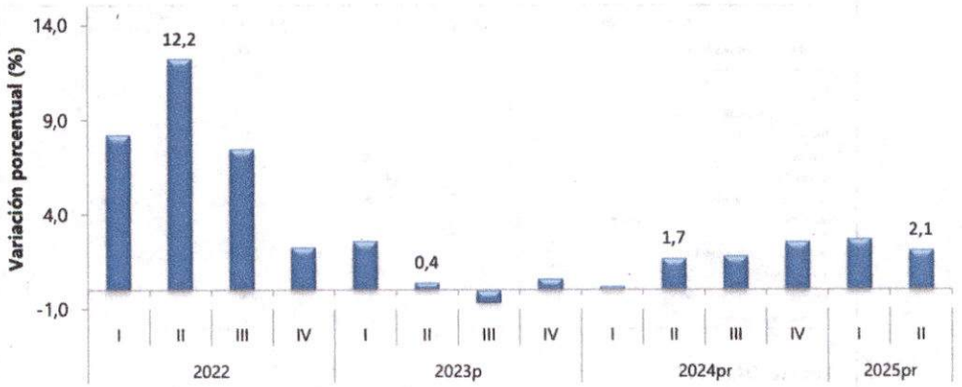
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con el último boletín técnico publicado el publicado el 15 de agosto del 2025, en el cual se expresa el comportamiento del índice de Producto Interno Bruto de según lo siguiente:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla citada anteriormente). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Industrias manufactureras
En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
• Ganadería crece 8,1%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
• Pesca y acuicultura crece 25,0%
• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.
• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 8,6%.
• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 10,7%.

• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,4%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 10,2%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 2,2%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,3%.
En lo referente a las industrias manufactureras nos encontramos con En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
Comercio al por mayor y al por menor8
En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
• Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 10 de Septiembre del 2025 bajó 26.16 Pesos, equivalente a un descenso del 0.66% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 7.14% (301.55 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.87% (115.61 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA

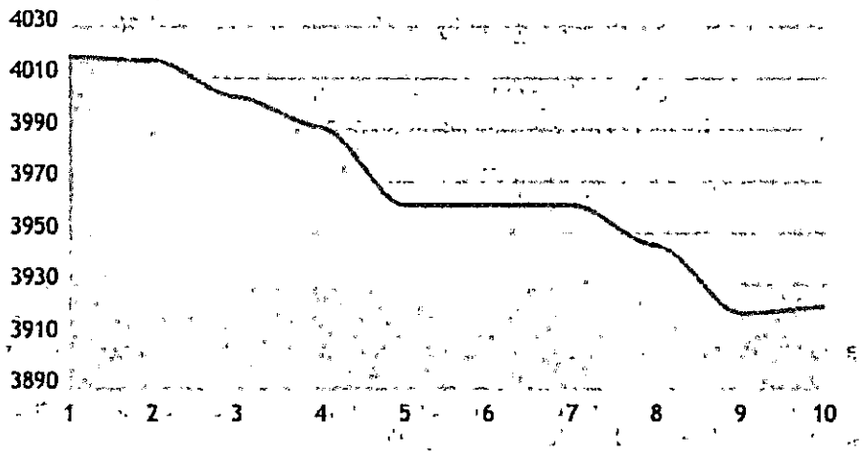


Gráfico 1 Comportamiento del dólar

Fuente: https://www.dolar-colombia.com/2025-09-10#:~:text=La%20cotizaci%C3%B3n%20del%20d%C3%B3lar%20en,con%20respecto%20al%20d%C3%ADa%20anterior.

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

De acuerdo con lo anterior, La TRM puede influir en la competitividad de los proveedores. Unos costos más altos derivados de la variación del dólar pueden llevar a que algunos proveedores ajusten sus precios, afectando la comparación entre alternativas. Por lo que la Alcaldía de Cajicá debe considerar esta variación para asegurarse de que obtienen la mejor relación calidad-precio en sus propuestas.

En este sentido, tener en cuenta la variación del dólar permite a la entidad realizar estimaciones más precisas y gestionar adecuadamente los recursos asignados para la ejecución del contrato, por lo cual la fluctuación podría impactar significativamente los costos y calidad de los servicios de catering y suministro de papelería, lo que hace esencial su monitoreo durante los procesos de contratación.

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

Según con necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Según lo anterior, mediante decreto 1572 del 24 de Diciembre se estableció salario mínimo para la vigencia 2025 UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500) lo que corresponde a un aumento del 9,5%

Gráfico Salario Mínimo Legal Vigente

Inflación 2024*	5,20
Inflación 2025*	3,00
Promedio inflación 2024 y 2025	***4,10***
Productividad x Hora trabajada (DANE)	3,43
Contribución salarios al ingreso nacional (DANE)	2,00
Aumento Total %	**9,53**

* Valor estimado Banco de la República

Hay que recordar que Colombia es el tercer país con mayor desigualdad en el mundo a 2024 (GINI: 0,556); cifra que nos llama a reflexionar sobre el bienestar de la población más pobre y vulnerable. En Colombia, más de 3 millones de personas ganan un salario mínimo, y más de 10 millones ganan menos de un salario mínimo. El salario mínimo es un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y de reducir la desigualdad (OIT).

El aumento del salario mínimo entonces debe cumplir por lo menos con dos propósitos: Primero, garantizar el poder adquisitivo de las familias para que éstas tengan acceso a una canasta familiar que les permita vivir dignamente; y segundo, dinamizar la economía a través de un mayor consumo de bienes y servicios.

En consecuencia, el Gobierno Nacional, determina que el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025 será de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)**, que corresponde a un aumento de 9,5%

Fuente: Decreto 1572 de 24 de Diciembre del 2024 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=257156

Con un incremento de 9,5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en $1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en $200.000.
Tabla Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que hay que tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

De acuerdo con lo anterior, los salarios y el auxilio de transporte son factores clave en el costo total de operación de los proveedores de servicios. En este caso los que tiene relación directa con los servicios educativos, el personal involucrado en la debe percibir un salario acorde al mínimo legal vigente de acuerdo con lo decretado para el 2025, así como un auxilio de transporte que compense sus gastos de desplazamiento. Esto influye directamente en la oferta económica que lleguen a presentar los posibles oferentes a la Alcaldía de Cajicá.

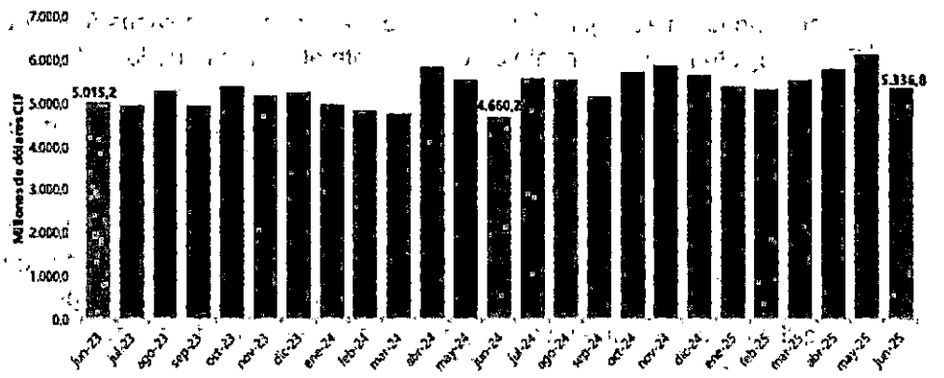
Por lo tanto, es fundamental que los contratista que prestan sus servicios a las entidades estatales respeten la legislación laboral vigente, que establece una remuneración mínima y el derecho al auxilio de transporte para los trabajadores. Esto garantiza que se promuevan condiciones laborales justas en la ejecución de los contratos con entidades estatales.

Por otra parte, analizar el salario y el auxilio de transporte, los proveedores pueden hacer ofertas económicas más precisas con respecto a la asignación de los recursos establecidos por las entidades del estado. Este análisis les permite prever cómo estos gastos impactarán en el uso eficiente de los recursos públicos.

IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)
Junio 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Junio (2023-2025)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

El comportamiento de las importaciones en Colombia, durante el período de enero a junio de 2025, muestra un crecimiento significativo respecto al mismo período del año anterior. Específicamente, las importaciones colombianas fueron US$33.514,9 millones CIF y registraron un crecimiento de 9,6%, frente al mismo periodo de 2024.

Este crecimiento se distribuye entre distintos grupos de productos:

Las manufacturas registraron un aumento del 10,3%, alcanzando US$ 24.814,8 millones, impulsado principalmente por mayores compras de maquinaria y equipo de transporte.

El sector agropecuario, alimentos y bebidas creció un 7,8%, con un aumento en importaciones de aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal.

Los combustibles y productos de industrias extractivas también mostraron un aumento del 9,0%, principalmente por mayores importaciones de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos.

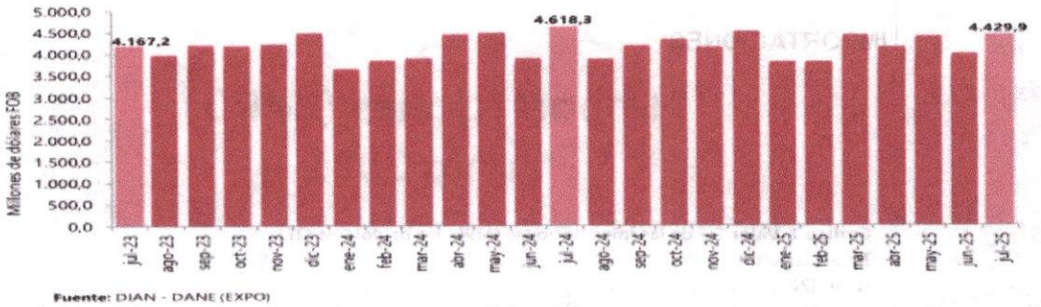
A nivel mensual, en junio de 2025, las importaciones presentaron un crecimiento de 14,5% respecto a junio de 2024, en lo que va del año, la tendencia es de crecimiento.

Este comportamiento refleja una recuperación o incremento en las compras externas, influida por factores económicos y comerciales internacionales, y en particular por auge en ciertos sectores específicos como el automotriz y el de insumos para la industria petrolera y energética.

EXPORTACIONES

Exportaciones (EXPO)
Julio 2025

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2023-2025)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En el periodo enero – julio 2025, las exportaciones colombianas fueron US$28.820,1 millones FOB y registraron un aumento de 0,6%, frente al mismo periodo de 2024.

El comportamiento de las exportaciones colombianas en el mes de julio de 2025 presenta varias dinámicas:

Disminución en el valor total exportado: Las exportaciones totales declaradas en este período sumaron US$ 4.429,9 millones FOB y presentaron una caída de 4,1% en relación con julio de 2024, lo que refleja una disminución en comparación con el mismo período del año anterior, en parte debido a la caída en ventas de ciertos productos y destinos.

Variaciones por sectores:

Combustibles y productos de industrias extractivas: US$1.732,2 millones FOB, con una disminución del 25,6%, principalmente por la caída en ventas de hulla, coque y briquetas (-45,8%) y petróleo y derivados (-17,1%).

Manufacturas: US$ 1.053,6 millones FOB, con un crecimiento del 11,8%, resaltando aumento en productos químicos y maquinaria y equipo de transporte.
Productos agropecuarios, alimentos y bebidas: US$ 1.249,6 millones FOB, con un crecimiento del 31,8%, impulsado por aumentos en ventas de café sin tostar (70,0%) y aceite de palma (166,6%) .

Otros sectores: Disminuyeron un -1,6%, destacado por la caída en ventas de oro no monetario.

Dinámica según países de destino: Estados Unidos sigue siendo el principal mercado, con una participación del 31,7%, aunque en comparación con julio de 2024, las ventas Panamá y China disminuyeron, afectando negativamente el valor total de exportaciones.

Evolución según fechas de embarque y registro: Las exportaciones con fechas de embarque en julio de 2025 alcanzaron US$ 2.878,5 millones, representando el 65% del total declarado. Además, los datos muestran una tendencia a la disminución en las exportaciones hacia ciertos países y un aumento en otros sectores específicos .

De acuerdo con lo anterior, aunque algunos sectores como productos agropecuarios y manufacturas muestran crecimiento, el total exportado con corte a julio de 2025 refleja una tendencia a la disminución, influenciada por menores ventas en productos hidrocarburíferos y ciertos destinos tradicionales.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En el total nacional, para julio de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2024:

- Ingresos reales 0,2% explicado principalmente por Región Pacífico (11,8%), Región Costa Caribe (3,4%) y Antioquia (2,5%).
- Personal ocupado -0,6% explicado principalmente por Región Santanderes (-4,2), Antioquia (-2,2%) y Cartagena (-1,2%).
- Salarios reales 5,1% explicado principalmente por Región Costa Caribe (12,1%), Bogotá D.C. (5,6%) y Región Eje Cafetero (5,3%).

Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA)

Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Julio 2025[p] / Julio 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)
Total nacional	0,2		-0,6		5,1	
Bogotá D.C.	-0,6	-0,1	0,8	0,2	5,6	1,6
Cartagena	-4,2	-1,0	-1,2	-0,2	1,6	0,2
Región Central	1,1	0,1	-0,6	-0,1	5,2	0,3
Región Costa Caribe	3,4	0,4	0,8	0,1	12,1	1,9
Región Eje Cafetero	0,3	0,0	0,4	0,0	5,3	0,4
Antioquia	2,5	0,3	-2,2	-0,2	5,8	0,3
San Andrés y Providencia	-2,0	-0,2	-1,1	-0,1	0,4	0,0
Región Pacífico	11,8	0,6	-1,8	-0,1	3,3	0,1
Región Santanderes	5,0	0,1	-4,2	-0,2	2,2	-0,1
Región Llanos Orinoquía	-3,1	0,0	-0,2	0,0	5,1	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	20,9	0,2	-0,1	0,0	4,4	0,1
Región Amazonía	-17,7	-0,1	-1,2	0,0	12,9	0,1

Fuente: DANE, EMA.
[p]: Cifra provisional.
PP: puntos porcentuales
Regiones: Bogotá, D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

Variación anual de los Ingresos reales, personal ocupado y salarios reales En el total nacional, para julio de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2024: • Ingresos reales 0,2% explicado principalmente por Región Pacífico (11,8%), Región Costa Caribe (3,4%) y Antioquia (2,5%). • Personal ocupado -0,6% explicado principalmente por Región Santanderes (-4,2), Antioquia (-2,2%) y Cartagena (-1,2%). • Salarios reales 5,1% explicado principalmente por Región Costa Caribe (12,1%), Bogotá D.C. (5,6%) y Región Eje Cafetero (5,3%)

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Julio 2025P/ julio 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
Total nacional	**0,2**		**-0,6**		**5,1**	
Bogotá D.C.	-0,6	-0,1	0,8	0,2	5,6	1,6
Cartagena	-4,2	-1,0	-1,2	-0,2	1,6	0,2
Región Central	1,1	0,1	-0,6	-0,1	5,2	0,3
Región Costa Caribe	3,4	0,4	0,8	0,1	12,1	1,9
Región Eje Cafetero	0,3	0,0	0,4	0,0	5,3	0,4
Antioquia	2,5	0,3	-2,2	-0,2	5,8	0,3
San Andrés y Providencia	-2,0	-0,2	-1,1	-0,1	0,4	0,0
Región Pacífico	11,8	0,6	-1,8	-0,1	3,3	0,1
Región Santanderes	5,0	0,1	-4,2	-0,2	2,2	-0,1
Región Llanos Orinoquía	-3,1	0,0	-0,2	0,0	5,1	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	20,9	0,2	-0,1	0,0	4,4	0,1
Región Amazonía	-17,7	-0,1	-1,2	0,0	12,9	0,1

Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
pp: puntos porcentuales
Regiones: Bogotá, D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales

En el total nacional, para el período comprendido entre enero y julio 2025 frente al mismo período del año 2024, la variación año corrido de los ingresos reales fue de -1,7%, la del personal ocupado de -0,8% y los salarios reales de 3,9%. Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales Total nacional y 12 regiones Enero – julio 2025 p / enero – julio 2024

Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Enero - julio 2025P / enero - julio 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales (%)	Personal ocupado (%)	Salarios reales (%)
Total nacional	**-1,7**	**-0,8**	**3,9**
Bogotá D.C.	-3,1	0,3	2,5
Cartagena	-2,9	0,0	-0,4
Región Central	1,4	-1,7	5,4
Región Costa Caribe	-0,5	-0,2	10,4
Región Eje Cafetero	-1,6	-0,4	5,6
Antioquia	-1,4	-1,8	4,5
San Andrés y Providencia	1,9	-1,0	4,1
Región Pacífico	-2,4	-3,8	3,6
Región Santanderes	-3,0	-5,2	2,6
Región Llanos Orinoquía	3,4	3,1	3,6
Golfo Morrosquillo y Sabana	8,5	0,6	6,5
Región Amazonía	-20,5	-0,4	10,2

Fuente: DANE, EMA.
P: Provisional
Regiones: Bogotá DC, Cartagena, Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima), Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena), Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), Antioquia, San Andrés y Providencia, Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó), Región Santanderes (Santander y Norte de Santander), Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada), Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre), Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

Variación doce meses de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales

En el total nacional, para el período comprendido entre agosto 2024 y julio 2025 en comparación con agosto 2023 y julio 2024, la variación de los ingresos reales fue -1,1%, la del personal ocupado -0,9% y la de los salarios reales 4,1%

Tabla 2. Variación doce meses de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Agosto 2024 - julio 2025[P] / agosto 2023 - julio 2024

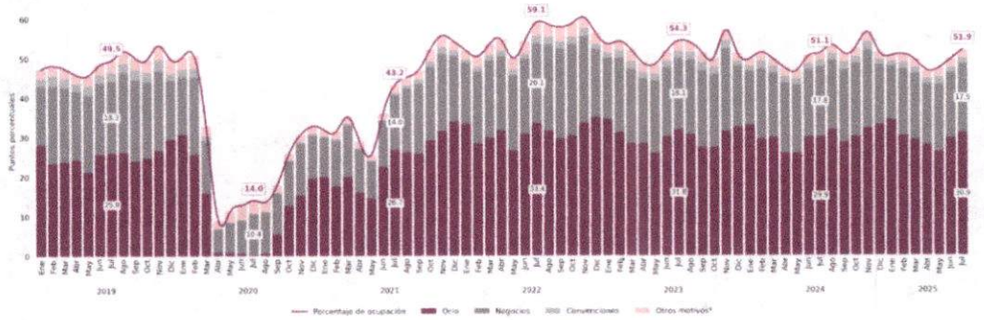
Dominio geográfico	Ingresos reales (%)	Personal ocupado (%)	Salarios reales (%)
Total nacional	**-1,1**	**-0,9**	**4,1**
Bogotá D.C.	-2,0	0,3	3,0
Cartagena	-1,6	0,3	0,3
Región Central	-1,6	-2,2	4,9
Región Costa Caribe	-1,1	-1,0	9,5
Región Eje Cafetero	-4,4	-1,1	6,8
Antioquia	-2,8	-1,7	3,9
San Andrés y Providencia	5,3	-2,2	4,2
Región Pacífico	5,1	-1,1	4,3
Región Santanderes	-1,4	-5,6	3,9
Región Llanos Orinoquía	-0,3	1,1	4,9
Golfo Morrosquillo y Sabana	6,0	1,1	6,5
Región Amazonía	-15,8	-0,6	7,6

Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
Regiones: Bogotá, D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

Total nacional

En el total nacional, para julio de 2025 el porcentaje de ocupación fue 51,9%, en julio de 2024 este porcentaje fue 51,1%. El principal motivo de viaje en julio de 2025 fue ocio, contribuyendo con 30,9 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 3. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Total nacional
Enero 2019 – julio 2025P

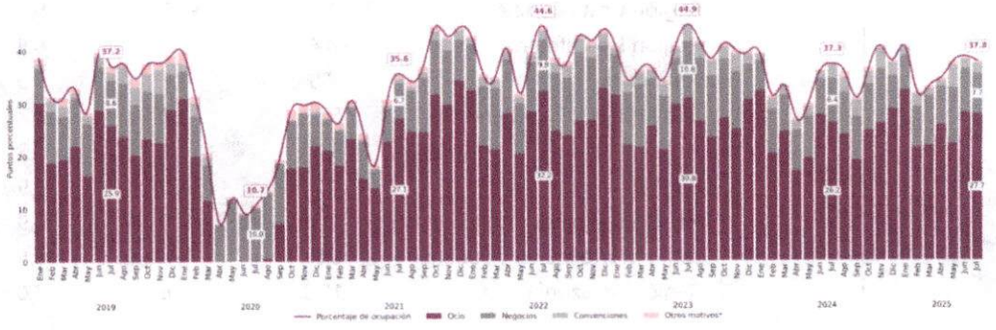


Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

Región Central

En Región Central, para julio de 2025 el porcentaje de ocupación fue 37,8%, en julio de 2024 este porcentaje fue 37,3%. El principal motivo de viaje en julio de 2025 fue ocio, contribuyendo con 27,7 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 6. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Región Central
Enero 2019 - julio 2025P

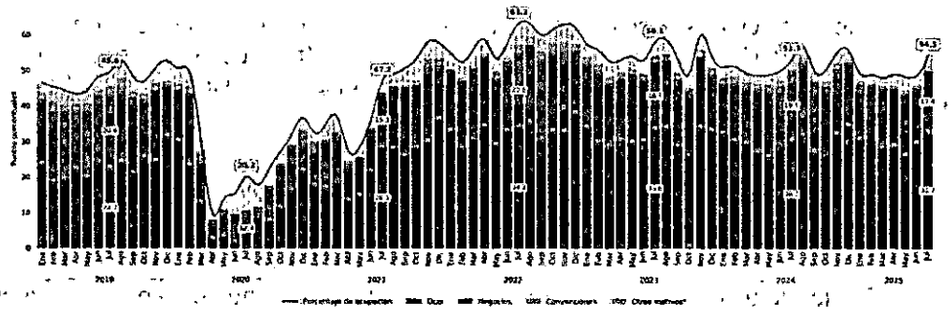


Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.
Región Central: Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima.

Antioquia

En Antioquia, para julio de 2025 el porcentaje de ocupación fue 54,5%, en julio de 2024 este porcentaje fue 53,3%. El principal motivo de viaje en julio de 2025 fue ocio, contribuyendo con 32,7 p.p. al porcentaje de ocupación

Gráfico 9. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Antioquia
Enero 2019 - Julio 2025P



Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.

Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación

Para el total nacional, en julio de 2025, la tarifa del tipo de acomodación sencilla registró una variación anual de 6,7% en comparación con el mismo período de 2024 y una variación mensual de -0,7%. Por su parte, la tarifa del tipo de acomodación doble presentó una variación anual de 4,2% y una variación mensual de 0,3%.

Tabla 3. Variación anual y mensual de tarifas según tipo de acomodación
Total nacional y 12 regiones
Julio 2025P

Dominio geográfico	Variación anual Jul (2025/2024)		Variación mensual Jul 2025/jun 2025	
	Sencilla (%)	Doble (%)	Sencilla (%)	Doble (%)
Total nacional	**6,7**	**4,2**	**-0,7**	**0,3**
Bogotá D.C.	8,1	4,2	-0,2	0,1
Cartagena	-0,2	1,0	-1,8	2,2
Región Central	4,0	3,7	-2,3	-3,3
Región Costa Caribe	5,8	6,7	-8,3	-2,2
Región Eje Cafetero	3,5	10,1	1,2	4,1
Antioquia	9,5	3,8	2,0	-0,2
San Andrés y Providencia	10,7	-3,7	0,2	-1,7
Región Pacífico	1,7	-7,1	2,1	2,4
Región Santanderes	-1,4	2,5	1,9	0,5
Región Llanos Orinoquía	6,0	9,5	0,8	-5,2
Golfo Morrosquillo y Sabana	2,3	15,7	-3,1	1,0
Región Amazonía	21,2	20,3	-4,9	1,2

Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
Nota: Por efecto de redondeo, las variaciones pueden diferir ligeramente.
Regiones: Bogotá, D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

	https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMA/bol-EMA-jul2025.pdf
CONTEXTO TÉCNICO	Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. **FICHA TÉCNICA:** **(VER ANEXO TÉCNICO)**
CONTEXTO REGULATORIO	Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la modalidad de selección aplicable será la Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 1150 de 2007, que establece que la escogencia del contratista se efectuará, por regla general, a través de licitación pública, con las excepciones previstas en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. Así mismo, prevé que, cuando la entidad estatal lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá presentarse total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. Este procedimiento se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, Título I – Contratación Estatal, Capítulo 2 – Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 – Modalidades de Selección, Subsección 1 – Licitación Pública, artículos 2.2.1.2.1.1.1 al 2.2.1.2.1.1.2. En cuanto al objeto del presente proceso, orientado a la prestación de servicios de apoyo logístico para la salida lúdico-pedagógica y turística de las personas caracterizadas del Programa Adulto Mayor del municipio de Cajicá, se fundamenta en el marco constitucional y legal que garantiza la protección y atención integral de las personas mayores. La Constitución Política de Colombia, en su artículo 46, dispone que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria, y garantizando los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. La Ley 1251 de 2008, "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores", tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de este grupo poblacional, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral. En su artículo 1, establece deberes para el Estado, la sociedad civil, la familia y los medios de comunicación, tales como garantizar y hacer efectivos los derechos del adulto mayor, restablecerlos cuando sean vulnerados, adoptar planes y proyectos para su bienestar, generar espacios de participación y diseñar estrategias que contrarresten la discriminación por envejecimiento, así como desarrollar actividades que mitiguen condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. La Ley 1850 de 2017, que modifica la Ley 1251 de 2008, adiciona la obligación estatal de diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez. Por su parte, la Ley 1276 de 2009, que modifica la Ley 687 de 2001, establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida, definiendo como beneficiarios a los adultos mayores de niveles I y II del Sisbén o a quienes, según evaluación socioeconómica, requieran el servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad. También determina que el alcalde municipal o distrital será el responsable del desarrollo de los programas derivados de la aplicación de los recursos de la estampilla, delegando su ejecución en la dependencia competente, y fija los servicios mínimos que deben ofrecer los Centros Vida, incluyendo actividades de deporte, cultura y recreación. Este marco normativo respalda y orienta la ejecución del presente proceso contractual, asegurando que las actividades proyectadas respondan a los principios de protección, inclusión, participación y bienestar integral de la población adulta mayor en concordancia con las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes. La ejecución del presente proceso contractual, orientado a la prestación de servicios de apoyo logístico para la salida lúdico-pedagógica y turística de las personas caracterizadas del Programa Adulto Mayor del municipio de Cajicá, se justifica en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que recaen sobre el Estado en materia de protección, inclusión y bienestar integral de la población adulta mayor

El marco normativo aplicable, encabezado por el artículo 46 de la Constitución Política, impone al Estado, la sociedad y la familia la responsabilidad conjunta de proteger y asistir a las personas de la tercera edad, promover su integración a la vida activa y comunitaria, y asegurarles el acceso a servicios de seguridad social integral. Este mandato se desarrolla en leyes como la Ley 1251 de 2008, que establece la obligación de adoptar planes, políticas y proyectos que fomenten el bienestar del adulto mayor, contrarresten la discriminación por envejecimiento y mitiguen condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

En concordancia, la Ley 1850 de 2017 refuerza la obligación estatal de diseñar estrategias que promuevan condiciones y estilos de vida dignos para las personas mayores, mientras que la Ley 1276 de 2009 define criterios de atención integral a través de los Centros Vida, incluyendo la prestación de servicios de deporte, cultura y recreación, esenciales para el fortalecimiento físico, emocional y social de esta población.

En este contexto, la salida lúdico-pedagógica y turística proyectada no constituye únicamente una actividad recreativa, sino una estrategia de intervención social que contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, al fortalecimiento de la integración comunitaria, a la promoción de hábitos de vida saludables y a la reducción de factores de riesgo asociados al aislamiento y la exclusión social. La contratación de los servicios logísticos requeridos permitirá garantizar condiciones de calidad, seguridad y accesibilidad, asegurando que la actividad se desarrolle de manera organizada, eficiente y conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, social y jurídico, al responder a un mandato legal expreso, a una necesidad real de la población beneficiaria y a los objetivos institucionales del municipio de Cajicá en materia de atención integral al adulto mayor

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA ENTIDAD:

El Servicio a adquirir por el Municipio de Cajicá toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	
Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto del contrato.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y PARA LA SALIDA DE PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA

<table>
<tr><td>Valor del contrato y forma de pago</td><td>DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

($ 2.186.571.430 COP).

Para el pago de se realizarán pagos parciales de la siguiente manera: • Un pago parcial por el 20% del valor del contrato con la presentación de las reservas aéreas para la totalidad de las salidas, previo inicio del contrato.
ï Un pago parcial por el 20% del valor del contrato con la presentación de las reservas de los alojamientos para la totalidad de las salidas y de los pasadías, previo inicio del contrato. • Un pago parcial hasta completar el valor de la salida al eje cafetero una vez se haya culminado dicha actividad y se haya recibido a satisfacción el informe del contratista por el supervisor del contrato • Un pago parcial por el valor del pasadía de adulto mayor (Nocaima) una vez se haya culminado dicha actividad y se haya recibido a satisfacción el informe del contratista por el supervisor del contrato • Un último pago por el valor restante del contrato a la terminación y liquidación del mismo</td></tr>
<tr><td>Vigencia de los contratos</td><td>TRES (3) MESES</td></tr>
<tr><td>Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)</td><td>INVERSIÓN</td></tr>
<tr><td>Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.</td><td>VIAJES TOUR COLOMBIA SAS</td></tr>
<tr><td>Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento contrato</td><td>20 % del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis meses mas contados a partir de la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>20 % del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis meses más contados a partir de la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>20 % del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis meses más contados a partir de la suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios prestaciones sociales</td><td>15 % del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres años mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato

Indicadores Financieros y Organizacionales Exigidos

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2.32
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 0.58
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 6.35
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.14
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.12

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ

Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y PARA LA SALIDA DE PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO.
Cantidad del bien obra o servicio	PROCESO LP 005-2024
Valor del contrato y forma de pago	El valor estimado del contrato corresponde a la suma MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 1.057.043.752) M/CTE. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato
Vigencia de los contratos	2 meses
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSIÓN
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Corporación recreando

Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.

Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	12 de septiembre 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta 26 de septiembre de 2024 Hasta las 4:30 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación de Respuesta a observaciones y eventuales al proyecto de Pliego de Condiciones	27 de septiembre de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 de septiembre de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	27 de septiembre de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	30 de septiembre de 2024 12 :00 m	A través de la plataforma MEET Se publicara previamente el link
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 1 de octubre de 2024 Hasta las 4:30 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	03 de octubre de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición de Adendas	03 de octubre de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas	9 de octubre de 2024 08:00 am	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	11 de octubre de 2024 19:00 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de oferta	Del 9 al 11 de octubre de2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y traslado a los oferentes	15 de octubre de2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	15 al 21 de octubre de 2024hasta las 4:30 pm	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	22 de octubre de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Audiencia de Adjudicación	23 de octubre de 2024 a las 12:00 M	A través de la plataforma MEET Se publicará previamente el link
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	23 de octubre de 2024	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación del	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación del proceso	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Fecha de expedición del registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR UN VALOR EQUIVALENTE A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0,26

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 3,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0,41
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 23,26

El análisis de demanda tiene como objetivo entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de compra futura y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o Servicio

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUASCA

Modalidad de selección	Licitación Pública
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO- RECREATIVAS, CAPACITACIONES, SALIDAS Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "GUASCA COMPROMISO DE

	TODOS 2024-2027", EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Cantidad del bien obra o servicio	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-1-239008
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Valor del contrato y forma de pago	OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 885.814.329,60).
Vigencia de los contratos	4 MESES
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	No registra
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CORPORACIÓN ACCIÓN LIBRE - CORPOCAL
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	

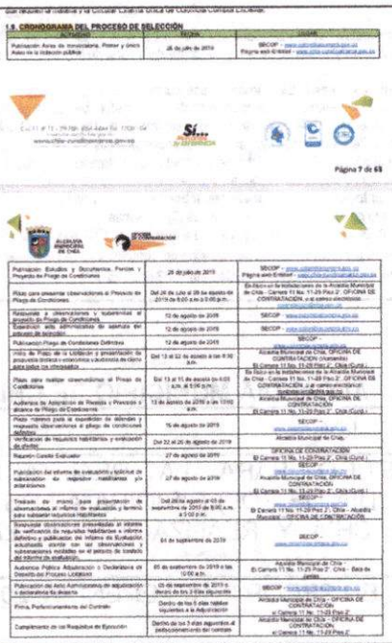
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 DE OCTUBRE DE 2024
Publicación Estudios y Documentos Previos	11 DE OCTUBRE DE 2024
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	11 DE OCTUBRE DE 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2024
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	11 DE OCTUBRE DE 2024 Y 07 DE OCTUBRE DE 2024

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 DE OCTUBRE DE 2024
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 DE OCTUBRE DE 2024
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 DE OCTUBRE DE 2024
Audiencia de asignación de Riesgos	31 DE OCTUBRE DE 2024- 9:00 AM
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo máximo para la expedición de Adendas	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
Fecha de cierre	8 DE NOVIEMBRE DE 2024-9:00 AM
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	8 DE NOVIEMBRE DE 2024
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DESDE EL 8 HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	19 DE NOVIEMBRE DE 2024
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	20 DE NOVIEMBRE DE 2024- 9:00 AM
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	ENTRE EL 20 Y EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
Firma del Contrato	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS

Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	a) **Cumplimiento de las obligaciones contractuales:** El valor debe ser equivalente al 20% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción del acta de inicio. b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad, las características técnicas señaladas en el contrato y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad, debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, el valor de la garantía no puede ser inferior al 20% del valor total del contrato. c) **Calidad de los servicios:** Este amparo debe cubrir la calidad, las características técnicas señaladas en el contrato y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad, debe estar vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, el valor de la garantía no puede ser inferior al 10% del valor total del contrato. d) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor es equivalente al 5% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más e) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor deberá ser equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), con vigencia por todo el período de ejecución del contrato, y deben contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA

Modalidad de selección	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto del contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE DOS SALIDAS RECREATIVAS (DIA DE SOL) DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y REALIZACIÓN DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR.
Cantidad del bien obra o servicio	VER DETALLES EN SECOP I: REFERENCIA: 2019-CT572 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-1-204053
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	N/A
Valor del contrato y forma de pago	1,451,090,487 Un pago anticipado por el 100% del valor correspondiente a los ítems de transporte aéreo, póliza de seguro y hospedaje en la ciudad de Cartagena, en el marco de la actividad denominada "Día del Sol – Cartagena" 2. El saldo resaltante del contrato a la finalización de las actividades contempladas en el mismo previo el lleno de los siguientes requisitos: • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato • Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda. • Copia del RUT • Ingreso y salida de los elementos que lo requieran al Almacén Genera
Vigencia de los contratos	Dos meses
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	No registra
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	JOSÉ FERNANDO PINILLA GONZÁLEZ
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.

Cronograma del Proceso de contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.	
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	DE CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por 300 salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del contrato, contada a partir de la expedición de la garantía. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. PAGO ANTICIPADO: Por el cien por ciento (100%) del valor recibido como pago anticipado, con una vigencia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

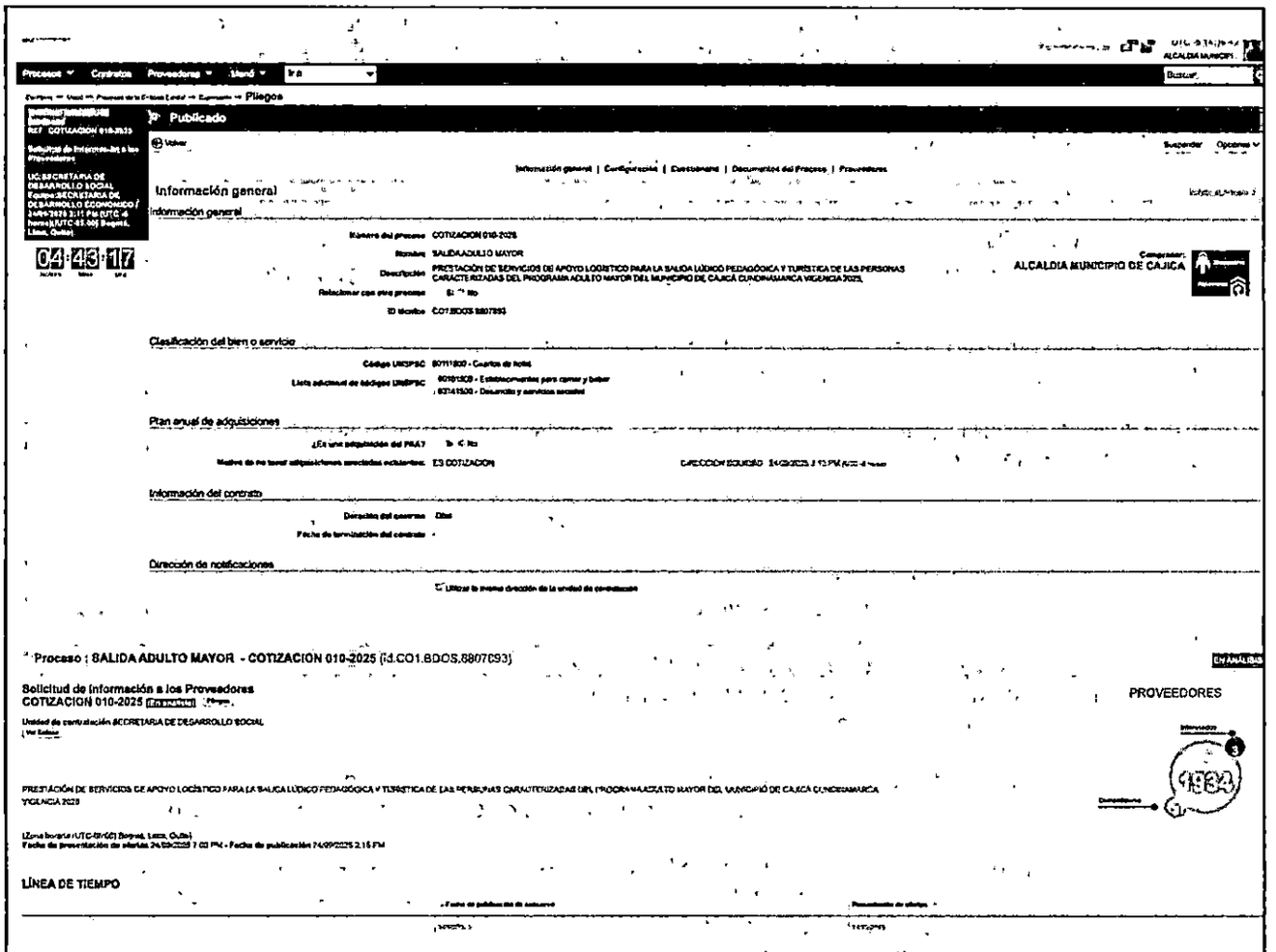
Con el propósito de identificar empresas con capacidad técnica y operativa para ejecutar el objeto contractual, la Entidad adelantó el Estudio de la Oferta como insumo para el área de planeación contractual, orientado a garantizar la adecuada estructuración del presente proceso.

Para ello, se consultaron dos (2) fuentes principales:

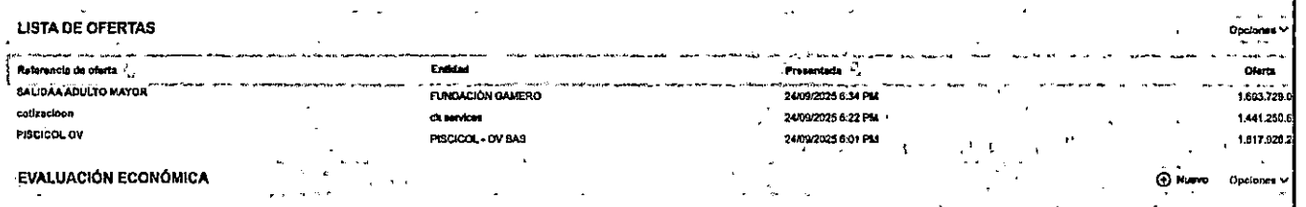
1. Plataforma SECOP II – Buscador de procesos: Se realizó la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos contractuales relacionados con el objeto del presente proceso, mediante la búsqueda en SECOP II.
2. Directorio de Proveedores SECOP II – Códigos UNSPSC: Conforme al objeto contractual, se efectuó la búsqueda de proveedores especializados en las actividades requeridas, con base en los códigos UNSPSC correspondientes.

Estas consultas permiten establecer referencias técnicas y operativas que fortalecen la planeación contractual y contribuyen al éxito del proceso de contratación.

Como consecuencia de lo anterior, se realizó el evento de cotización No. SDS-010-2025 en la plataforma SECOP II con **Fecha de presentación de ofertas** 24/09/2025 6:13 PM y **Fecha de publicación** 24/09/2025 02:13 pm. Que se presenta una oferta de posibles proveedores por medio de la plataforma transaccional SECOP II,



Siendo así, se invitó a 1934 proveedores, de los cuales los siguientes proveedores envian la respectiva cotización:



El Estudio de Mercado es una herramienta técnica que permite comprender la dinámica de precios vigente y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de viaje para adulto mayor, se realizó un análisis comparativo de los valores registrados en el mercado, considerando las variables que inciden en la determinación del precio oficial del contrato.

La etapa de Estudio de Mercado tiene como finalidad precisamente contrastar las primeras cotizaciones recibidas con el presupuesto oficial de la entidad, a fin de verificar la coherencia entre los valores de referencia y la disponibilidad presupuestal. En este caso, inicialmente se recibieron cotizaciones por una cantidad de 1.030 unidades, para la salida lúdico pedagógica de adulto mayor a puerto triunfo partiendo de un estimado preliminar. No obstante, al revisar de manera conjunta las cotizaciones y el presupuesto oficial, la entidad evidenció que era posible aumentar las cantidades requeridas, manteniendo inalterados los valores unitarios ofrecidos por el mercado.

Este ajuste no obedece a una modificación en las condiciones del mercado ni a un cambio en los precios por unidad, sino a la optimización del presupuesto disponible, lo que permite ampliar la cobertura del proceso sin alterar la estructura de costos. En consecuencia, el Estudio de Mercado se ajusta para reflejar con mayor precisión la relación entre las cantidades y el presupuesto oficial, garantizando la planeación adecuada, la transparencia y la trazabilidad del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

En términos sencillos: el Estudio de Mercado sirvió como la herramienta técnica que permitió confirmar que, con los mismos precios unitarios, la entidad podía adquirir una mayor cantidad de bienes o servicios, ajustando el presupuesto de manera eficiente y transparente.

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR UNITARIO COTIZADO	VALOR TOTAL
PISCICOL -OV- SAS	$34.341.285	$ 1.623.699.717
DK SERVICES	$29.111.636	$ 1.494.306.732
FUNDACIÓN GAMERO	$31.328.495	$ 1.757.239.399

Con base en las cotizaciones allegadas, se determinó el valor promedio de los componentes del servicio, estableciendo el presupuesto oficial del proceso en la suma de:

MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS. M/CTE ($1.625.081.949)

Este valor contempla los costos y gastos asociados a la ejecución del servicio, incluyendo:

- Alojamiento en hoteles y hospedajes.
- Alimentación (restaurantes, comedores y servicios de catering).
- Transporte terrestre y/o aéreo según itinerario.
- Actividades recreativas y culturales incluidas en el plan de viaje.
- Logística, guías y acompañamiento especializado para adulto mayor.
- Seguros de viaje y asistencia médica.

Todos los gastos derivados del análisis de documentos, preparación y presentación de ofertas, observaciones y demás actividades relacionadas con el proceso estarán a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó una comparación entre los valores unitarios del contrato suscrito en el primer semestre de 2025 y los precios obtenidos en el presente estudio de mercado.

El análisis evidenció variaciones al alza en componentes directamente relacionados con el objeto contractual, soportadas en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE para agosto de 2025:

- Inflación anual: 5,10 %
- Variación acumulada enero – agosto 2025: 4,22 %
- Restaurantes y hoteles (anual): 7,78 %
- Restaurantes y hoteles (acumulado): 5,68 %
- Recreación y cultura (mensual): -0,30 %
 - Dentro de esta división, los paquetes turísticos completos registraron una variación mensual de -2,11 %, reflejando ajustes estacionales en el sector.

Estas cifras muestran que, aunque los paquetes turísticos presentaron una leve disminución mensual por factores de temporada, el costo de alojamiento y servicios de alimentación —componentes esenciales del viaje— mantiene una tendencia de incremento sostenido, lo que impacta directamente el valor final del servicio.

En consecuencia, los valores establecidos en el presente Estudio de Mercado corresponden a precios reales y actualizados del segundo semestre de 2025, sustentados en cotizaciones vigentes y en información oficial del DANE. Esta justificación garantiza la suficiencia presupuestal, la calidad del servicio y la observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, asegurando que la contratación se ajuste a las condiciones actuales del mercado y a la normatividad aplicable.

(VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO)

El presente Estudio de Mercado permitió identificar y consolidar los precios promedio del sector para la prestación de los servicios logísticos requeridos en el marco de la salida lúdico–pedagógica y turística del programa Adulto Mayor del municipio de Cajicá, vigencia 2025. A partir de la comparación de tres cotizaciones válidas, se establecieron valores unitarios de referencia que reflejan las condiciones reales del mercado, sin evidenciar sobrecostos ni distorsiones frente a la oferta disponible.

El análisis incluyó transporte, hospedaje, alimentación, pólizas de seguro, actividades recreativas, personal de apoyo, servicios médicos y logísticos, así como los gastos asociados a la seguridad y bienestar de los

beneficiarios. Los precios resultantes fueron calculados mediante la media aritmética, garantizando objetividad y transparencia en la determinación del presupuesto oficial.

De esta manera, se concluye que el Estudio de Mercado cumple con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, asegurando que el presupuesto oficial se encuentra debidamente soportado en información técnica y verificable. En consecuencia, los valores aquí determinados constituyen una base sólida y confiable para la estructuración de los estudios previos y la posterior etapa contractual, garantizando la adecuada destinación de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad identificada.

Caracterización del Mercado y Fuentes de Consulta

En Colombia, el servicio objeto de contratación dentro del presente subsector no presenta condiciones de monopolio ni oligopolio empresarial. Por el contrario, se trata de una actividad que permite la participación de empresas de diferentes tamaños, incluyendo pequeñas, medianas y grandes, lo cual favorece la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Para adelantar el estudio de mercado correspondiente, la Entidad consultó fuentes oficiales que permiten identificar actores relevantes, comportamientos sectoriales y antecedentes contractuales, entre las cuales se destacan:

- Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: www.dane.gov.co
- Superintendencia de Transporte: www.supertransporte.gov.co
- Superintendencia de Industria y Comercio – Sede Electrónica: https://sedeelectronica.sic.gov.co
- Superintendencia de Sociedades: www.supersociedades.gov.co

Estas fuentes permiten consolidar información técnica, estadística y empresarial que respalda la estructuración del proceso contractual y garantiza la trazabilidad normativa en la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

Para el presente análisis se tomaron como referencia una muestra de empresas 361 del PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF pymes individuales y NIIF plenas individuales con corte 31 de diciembre de 2024 para las actividades económicas

- G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios
- H4921 - Transporte de pasajeros
- I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
- I5619 - Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.
- I5629 - Actividades de otros servicios de comidas

De acuerdo al análisis de los estados financieros de la muestra tomada, y buscando que estos tengan la capacidad financiera para cumplir con la ejecución del proceso de forma idónea, en los tiempos establecidos, y mitigando retrasos por la falta de capital financiero

Nota: Los proponentes deberán acreditar la renovación del RUP de conformidad con los términos establecidos en la ley con el fin de determinar la vigencia del Registro presentado.

La capacidad organizacional se verificará con los indicadores financieros contenidos en el RUP, con corte al 31 de diciembre del 2024; el cual deberá estar vigente, renovado y en firme para la fecha del cierre.

Del estudio realizado se determinó que los indicadores financieros que se exigirán para la contratación que se encuentra en proceso serán los siguientes:

➢ CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera.
Tabla 1 indicadores financiera

INDICADOR –	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 2.05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	≤ 0.49

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	≥ 3.03

NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS, EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE CON EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

El proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base a su información en los estados financieros y contables.

Tabla 2 – indicadores de capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	≥ 0.35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO	≥ 0.28

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, su capacidad financiera se calculará efectuada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES

El numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C.

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16. 84'153.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,1 ,28,29,55	NO
	Perú			N/A
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16.081'602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	SI
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO

Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	Cualquier valor	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países están sujetos a acuerdos comerciales: Triángulo norte, Guatemala y la decisión 439 de la secretaria de la CAN reciben trato nacional.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De conformidad con la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en armonía con lo dispuesto en el Documento CONPES 3714 de 2011, "Lineamientos para la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles en los procesos de contratación", se identifican y analizan los riesgos asociados al presente proceso contractual desde su fase de planeación hasta su liquidación. Esta identificación se realiza con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que impone la obligación de incluir en los pliegos de condiciones la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como de establecer las medidas de mitigación correspondientes. En consecuencia, se anexa la matriz de riesgos elaborada conforme a la metodología oficial, la cual constituye parte integral de los documentos del proceso y servirá de referencia para la adecuada gestión contractual. (anexo matriz de riesgo)

En constancia de lo anterior,

YENNY MARCELA QUINTERO ALVARADO
Secretaria De Desarrollo Social

MARÍA DEL PILAR GALEANO
Directora para la Equidad y la Familia

JOSÉ JAHIR RIVAS VENEGAS
Secretario de Hacienda

Elaboró: Andrea Nataly Guarin Trujillo-asesora jurídica SDS
Revisó: María del Pilar Galeano– Directora de Equidad y Familia MPG
Revisó y Aprobó: Yenny Marcela Quintero Alvarado-Secretaria De Desarrollo Social

INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA

Cajicá, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señores
POSIBLES OFERENTES
Cajicá

El Municipio de Cajicá, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y conforme al principio de planeación contemplado en el artículo 25 ibidem, se encuentra adelantando la fase de estudios y documentos previos para la eventual apertura de un proceso de licitación pública, cuyo objeto será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025.** En cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal —transparencia, responsabilidad, economía, y selección objetiva— se convoca a los interesados del sector a presentar sus cotizaciones, como insumo para estructurar el Estudio de Mercado que permitirá definir con mayor precisión las condiciones técnicas, financieras y operativas del proceso.

La Secretaría de Desarrollo Social, como dependencia líder de la necesidad, solicita que las cotizaciones sean presentadas a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente. La fase de recolección de información de mercado resulta determinante para garantizar una licitación pública eficaz, plural y competitiva, orientada a obtener la mejor relación calidad-precio y asegurar el acceso equitativo de los oferentes, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Esta invitación no constituye obligación contractual alguna, sino parte del ejercicio de planeación exigido por la normatividad vigente.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal" 2024–2027, particularmente en la Meta 93, la Administración Municipal de Cajicá debe garantizar la realización de una salida de integración anual y una actividad de pasadía dirigidas a la población adulta mayor beneficiaria del programa social correspondiente.

Este grupo poblacional es sujeto de especial protección constitucional conforme a los artículos 13, 46 y 47 de la Constitución Política de Colombia, que imponen al Estado la obligación de adoptar medidas para su bienestar, integración social y mejoramiento de la calidad de vida. Dicho mandato se desarrolla en la Ley 1251 de 2008 (por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores) y en la Ley 1850 de 2017 (medidas de protección al adulto mayor), así como en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

En este contexto, la ejecución de actividades recreativas, culturales y de integración no constituye un gasto suntuario, sino una inversión social orientada a:

- Fortalecer la salud física y mental de las personas mayores mediante entornos de esparcimiento y socialización.

• Promover la inclusión y cohesión social, evitando el aislamiento y la exclusión.
• Cumplir metas e indicadores del Plan de Desarrollo Municipal, asegurando la trazabilidad y el reporte de gestión ante los órganos de control.

Actividades a desarrollar

1. Salida de integración anual – Meta 93

Consiste en el desplazamiento de los beneficiarios del programa adulto mayor al municipio de Puerto Triunfo, departamento de Antioquia, con el fin de propiciar un espacio de recreación, intercambio cultural y fortalecimiento de vínculos comunitarios.

El operador logístico deberá garantizar, de manera integral, los servicios de transporte, alimentación, hospedaje y acompañamiento lúdico-recreativo, cumpliendo con las condiciones de seguridad, accesibilidad y atención diferenciada requeridas por esta población.

2. Pasadía para adulto mayor – Meta 93

Dirigida a beneficiarios que, por condiciones de salud o movilidad, no pueden realizar desplazamientos prolongados. Se desarrollará en el municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, ofreciendo una experiencia adaptada a sus necesidades, con servicios de transporte, alimentación y actividades recreativas a todo costo, garantizando su participación activa y segura.

Criterios de selección de beneficiarios

La clasificación de los participantes se efectuó con base en valoraciones médicas, historias clínicas y certificados de aptitud, siguiendo los lineamientos aprobados por el Consejo Gerontológico Municipal, lo que asegura la pertinencia y equidad en la asignación de cupos.

Necesidad de la contratación

La naturaleza de las actividades exige la contratación de un operador logístico especializado, capaz de suministrar de manera articulada y bajo un único contrato todos los componentes requeridos (transporte, alimentación, hospedaje, recreación y acompañamiento), garantizando:

• Eficiencia administrativa (art. 209 C.P. y Ley 489 de 1998).
• Economía y planeación contractual (art. 25 Ley 80 de 1993).
• Cumplimiento de principios de transparencia y responsabilidad en la gestión de recursos públicos.

En consecuencia, la contratación propuesta no solo responde a un mandato legal y programático, sino que constituye una medida concreta para materializar los derechos de la población adulta mayor, con trazabilidad normativa, técnica y social.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles, moteles y pensiones
90121800	Servicio de asistencia de emergencia en viajes
90111600	Facilidades para encuentros
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes
85101601	Servicios de enfermería
90101501	Restaurantes
92101902	Servicios de ambulancia
93141500	Servicios de bienestar social
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
81141600	Logística
50202300	Bebidas no alcohólicas
90111800	Cuartos de hotel

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de **un mes**, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías.

Lugar de Ejecución: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual. (Antioquia, puerto triunfo y Cundinamarca, Villeta).

Forma de Pago: El Municipio, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato de la siguiente manera:

Un primer pago por el valor total de la salida a Puerto Triunfo - Antioquia con el informe del contratista una vez se haya culminado dicha actividad y se haya recibido a satisfacción el informe del contratista por el supervisor del contrato.

Un pago final por el valor total de la salida a Villeta-Cundinamarca con el informe del contratista una vez se haya culminado dicha actividad y se haya recibido a satisfacción el informe del contratista por el supervisor del contrato

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

Que, con el objetivo de dar cumplimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "Cajicá Ideal" 2024–2027, particularmente a la Meta 93, se requiere contratar un operador logístico para la realización de dos actividades lúdico–pedagógicas dirigidas a la población adulta mayor beneficiaria del programa social correspondiente, así:

1. Salida de integración anual – Meta 93:

Actividad consistente en el desplazamiento de los beneficiarios del programa adulto mayor del municipio de Cajicá al municipio de Puerto Triunfo, departamento de Antioquia, con el fin de propiciar espacios de recreación, integración social y enriquecimiento cultural. La actividad busca fortalecer el bienestar físico, mental y emocional de las personas mayores, fomentando la interacción comunitaria y la participación activa.

Para su desarrollo, se requiere la contratación de un operador logístico que preste, de manera integral, los servicios de transporte, alimentación, hospedaje y acompañamiento lúdico–recreativo, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y atención diferenciada conforme a las necesidades de esta población.

2. Pasadía adulto mayor – Meta 93:

Considerando que dentro del grupo de personas mayores existen beneficiarios que, por condiciones de salud o movilidad, no pueden realizar desplazamientos prolongados, se ha previsto una actividad de pasadía en el municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, que permita su participación en un entorno recreativo adaptado a sus capacidades y requerimientos.

Para ello, se contratará un operador logístico que preste el servicio de transporte, alimentación y actividades recreativas a todo costo, asegurando una experiencia segura, inclusiva y enriquecedora.

La clasificación de los adultos mayores para la participación en cada actividad se estableció con base en las condiciones médicas especiales, funcionalidad y características de desplazamiento de cada beneficiario, de acuerdo con el estudio realizado en virtud de certificados médicos, historias clínicas y valoraciones individuales, siguiendo los lineamientos aprobados por el Consejo Gerontológico Municipal.

La contratación de un único operador logístico especializado permitirá garantizar la integralidad, eficiencia y trazabilidad en la ejecución de las actividades, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**TRANSPORTE DE CAJICÁ A ANTIOQUIA Y DE ANTIOQUIA A CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus para 1.030 personas del grupo de adultos mayores y sus cuidadores, en el trayecto Cajicá – Puerto Triunfo (Antioquia), con destino a las instalaciones del hotel ubicadas en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, y regreso por la misma ruta. El servicio deberá garantizar las paradas requeridas durante el trayecto, conforme a la programación establecida por el supervisor del contrato. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 6 salidas, cada una con duración de un día de ida y un día de regreso, según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	26
2	**PÓLIZA DE SEGURO** "El contratista deberá adquirir una póliza de seguro de cobertura especial que incluya como mínimo los siguientes: Cobertura por muerte accidental hasta por el valor de $10.000.000 Cobertura de auxilio funerario por muerte accidental por valor de $2.000.000 Cobertura de gastos médicos por accidente por valor de $2.000.000 Cobertura de invalidez accidental y desmembración a consecuencia individual por valor de $10.000.000"	UNIDAD	1030

3	**HOSPEDAJE** Hotel con mínimo 180 habitaciones ubicado sobre la autopista Medellín - Bogotá, a tan solo 5 minutos del Parque Temático Hacienda Nápoles y a 15 minutos de la Reserva Natural Cañón del Río Claro, con disponibilidad total de habitaciones para el número de personas por grupo. El hospedaje deberá incluir: 1. Acceso a zonas comunes de piscina, la piscina debe medir mínimo 31 metros por 15 metros, en caso de tener varias piscinas al menos una de ellas debe cumplir con la medida. 2. Zona de juegos y zonas verdes 3. Restaurante con capacidad total para el número de personas por grupo 4. Cada habitación debe incluir: - Baño - Red Wifi - Cajilla de seguridad - Wifi -El hotel deberá contar con restaurante propio con capacidad para la atención de los adultos mayores. -El hotel deberá contar con las habitaciones necesarias para la acomodación de la totalidad de adultos mayores y cuidadores por cada grupo. -La acomodación de los adultos mayores será en acomodación doble y triple garantizando una cama de único nivel por adulto mayor -Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional -Cada uno de los adultos mayores deberán tener acceso ilimitado a todas las áreas comunes del hotel. -El hotel deberá contar con un parqueadero exclusivo para la ambulancia medicalizada.	NOCHE	2060
4	**DESAYUNOS** **DESAYUNO DIA 1 FONDA PAISA X1030 (ENTREGADO EN RESTAURANTE EN CARRETERA)** Arepa mediana (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g) preparados en una de tres opciones: con salchicha (mínimo 30 g), revueltos o con mazorca (mínimo 30 g). Bebida caliente a elegir: aguapanela (mínimo 200 ml con 8 g panela), tinto (mínimo 180 ml) o chocolate (mínimo 200 ml con 10 g cacao). **DESAYUNO DÍA 2 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Caldo (mínimo 240 ml con 30 g papa y 20 g proteína), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente (mínimo 180 ml) o jugo natural, (mínimo 180 ml). **DESAYUNO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Huevos (mínimo 50 g), arepa mediana (mínimo 80 g), bebida caliente o fría (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR DESAYUNOS	3090

5	**REFRIGERIOS** **REFRIGERIO AM DÍA 1 X1030** Salpicón de frutas (mínimo 250 ml, 100 g fruta neta) y galletas de soda (mínimo 24 g). **REFRIGERIO AM DÍA 2 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g) y jugo natural (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO PM DÍA 2 X1030** Fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO AM DÍA 3 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g), jugo natural (mínimo 180 ml) y fruta entera (mínimo 100 g). **REFRIGERIO PM DÍA 3 X1030** Refrigerio reforzado en Guaduas: producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). NOTA: (INCLUYE MENAJE)	UNIDAD POR REFRIGERIO	5150
6	**ALMUERZOS** **ALMUERZO DIA 1 X1030 (ENTREGA EN RESTAURANTE CARRETERA)** Bandeja paisa o picada: proteína (mínimo 100 g carne o 90 g pollo), arroz blanco (mínimo 85 g servido), fríjol cargamanto (mínimo 80 g), plátano maduro (mínimo 80 g), arepa pequeña (mínimo 50 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida limonada (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DIA 2 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Pollo frito pierna-pernil (mínimo 100 g), arroz blanco (mínimo 85 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Parrillada: proteína mixta (mínimo 100 g), papa o yuca (mínimo 80 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR ALMUERZO	3090
7	**CENAS** **CENA DÍA 1 X1030** Pasta cocida (mínimo 90 g), salsa con proteína (mínimo 50 g carne o pollo), pan tajado (mínimo 30 g), bebida (mínimo 180 ml). **CENA DÍA 2 X1030** Arroz con pollo (mínimo 85 g arroz, 70 g pollo), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR CENA	2060

8	**SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA DÍA 2** ingreso y participación en actividades dentro del Parque Temático Hacienda Nápoles, ubicado en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, sobre la autopista Medellín–Bogotá. El servicio está dirigido a adultos mayores y cuidadores, y deberá garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y disfrute pleno de las instalaciones durante toda la jornada. El servicio incluye como mínimo: • Boleta de ingreso tipo pasaporte completo, válida para el acceso a todas las atracciones habilitadas para adultos mayores, incluyendo zonas acuáticas, museos, senderos ecológicos, zoológico, y espacios de descanso. • Programación guiada de actividades durante el día, con acompañamiento logístico y recreativo adaptado a las capacidades del grupo. • Acceso a zonas de sombra, hidratación y descanso, con señalización clara y personal de apoyo. • Cumplimiento del reglamento interno del parque, incluyendo restricciones de ingreso; normas de seguridad; y respeto por la fauna y flora del lugar A. • Disponibilidad de baños públicos, zonas de alimentación y primeros auxilios dentro del parque. • Control de ingreso mediante manilla o sistema de validación, no transferible. • Coordinación previa con el operador del parque para garantizar disponibilidad, exclusividad de atención y adecuación de espacios según necesidades del grupo.	UNIDAD	1030
9	**HIDRATACIÓN** Día 1: mínimo 2 botellas de agua sin gas x300 ml por persona. Día 2: mínimo 4 botellas x 300 ml. Día 3: mínimo 4 botellas x 300 ml.	UNIDAD	10300
10	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible 24 horas durante toda la salida, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	6
11	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente en cada subgrupo, responsable de ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	36
12	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA TURNO DIURNO Y NOCTURNO** Enfermeros/as en turnos diurno y nocturno, con permanencia continua durante los tres días, según distribución del grupo.	UNIDAD	30
13	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, encargado de liderar el equipo logístico, atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades. Atención integral 24 horas.	UNIDAD	6
14	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia equipada con desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, y nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente durante todo el recorrido. **Inlcuye equipo minimo disponible según normativa.**	UNIDAD	6

15	**ALQUILER DE NEVERA PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS** Alquiler de neveras especiales para transporte de medicamentos, fabricado en material polipropileno y poliuretano, con rango 2 °C ~ 8 °C, con una capacidad máxima de 6kg.	UNIDAD	6
SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA VILLETA: PASADÍA ADULTO MAYOR: SALIDA EN NOVIEMBRE			
16	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus con aire acondicionado, baño habilitado, televisor plasma, sillas reclinables, capacidad para 40 pasajeros sentados, modelo mínimo 2019, seguros vigentes y certificado técnico mecánico. Trayecto Cajicá – Villeta – Cajicá, garantizando paradas requeridas. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 1 salida, cada una con duración de un día de ida según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	3

17	**PLAN PASADÍA** Plan Pasadía, Pase de pasadía por persona en un centro recreacional tipo granja en clima cálido ubicado sobre vía principal a máximo a 110 Km del Municipio de Cajicá que cuente con los servicios de: Piscinas y jacuzzis Cabalgata (EQUINOTERAPIA) actividad caprina muestra de ejemplares equinos y caminata ecologica cascada artificial y zonas húmedas de agua natural zona de hamacas Mostrario de avestruces Mesas y canchas de juegos Servicio de restaurante Salón con ayudas audiovisuales Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional	UNIDAD	100
18	**DESAYUNO** Arepa (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente o jugo (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100
19	**ALMUERZO** Proteína (mínimo 100 g), arroz (mínimo 85 g), tubérculo (mínimo 80 g), ensalada (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100
20	**REFRIGERIO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100
21	**REFRIGERIO REFORZADO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100
22	**HIDRATACIÓN** Mínimo 2 botellas de agua sin gas x 500 ml por persona.	UNIDAD	200
23	**PÓLIZA DE SEGURO** Cobertura especial: muerte accidental ($10.000.000), auxilio funerario ($2.000.000), gastos médicos por accidente ($2.000.000), invalidez y desmembración accidental ($10.000.000).	UNIDAD	100
24	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, líder del equipo logístico, encargado de atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades.	UNIDAD	1
25	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente para ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	3

26	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA** Enfermeros/as con permanencia continua durante la salida, según distribución del grupo.	UNIDAD	3
27	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible durante toda la jornada, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	1
28	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia con dotación completa: desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente.	UNIDAD	1

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar integralmente cada uno de los ítems objeto del presente contrato, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y estándares establecidos en la ficha técnica y demás documentos contractuales aplicables a las actividades dirigidas a la población adulta mayor.

2. Suministrar el servicio de transporte terrestre a todo costo, conforme a lo indicado en la ficha técnica, garantizando vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de presentación, con revisiones técnico–mecánicas y pólizas vigentes; conductores con licencia vigente, experiencia comprobada y capacitación en atención a personas adultas mayores; y cumplimiento de la normatividad de transporte aplicable, asegurando accesibilidad, comodidad y seguridad durante todo el recorrido.

3. Prestar el servicio de alimentación a todo costo, de acuerdo con los ítems y especificaciones de la ficha técnica, asegurando calidad, inocuidad, variedad y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes, con menús balanceados y adaptados a las necesidades nutricionales de la población adulta mayor, considerando restricciones médicas y dietas especiales previamente informadas.

4. Proveer el servicio de alojamiento a todo costo, conforme a lo establecido en la ficha técnica, garantizando instalaciones seguras, limpias, accesibles y adaptadas a las condiciones físicas y de movilidad de las personas adultas mayores beneficiarias; habitaciones con ventilación, iluminación y dotación adecuada; y cumplimiento de las normas de seguridad hotelera.

5. Contar con asistencia médica preventiva y de emergencia para la población adulta mayor, sus acompañantes y el personal del contratista que participe en las actividades, conforme a lo dispuesto en la ficha técnica, asegurando atención oportuna ante cualquier eventualidad.

6. Garantizar la disponibilidad de una ambulancia con personal médico y paramédico durante los desplazamientos y el desarrollo de todas las actividades programadas, con capacidad de respuesta inmediata y equipamiento acorde a las necesidades de la población adulta mayor.

7. Proporcionar tarjeta o póliza de asistencia médica 24 horas, con cobertura durante todo el tiempo de ejecución de las actividades, según lo requerido en la ficha técnica, incluyendo atención en caso de accidente, enfermedad o urgencia médica.

8. Disponer del personal de apoyo necesario y debidamente capacitado en atención a personas adultas mayores, para cumplir con los requerimientos logísticos, operativos y de acompañamiento, asegurando el correcto desarrollo de las actividades.

9. Presentar un informe final detallado de la ejecución contractual, acompañado de la respectiva

factura o documento equivalente (según el régimen tributario aplicable), junto con los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones pactadas, para efectos de la cuenta de cobro y/o pago.

10. Aportar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, como requisito previo al pago.

11. Adoptar y aplicar los protocolos de bioseguridad que resulten pertinentes y vigentes, garantizando el normal desarrollo de las actividades y la protección de la salud de los participantes adultos mayores y del personal de apoyo.

12. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico No. 1 – Especificaciones Técnicas, que hace parte integral del contrato.

13. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones o documentos equivalentes.

14. Atender cualquier otra obligación necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual, siempre que se derive de la naturaleza del contrato y de la normativa aplicable, en beneficio de la población adulta mayor.

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

Garantía de seriedad de la Oferta
Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que esta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la LICITACIÓN PÚBLICA y se constituirá a favor de la Alcaldía Municipal de Cajicá y será entregada con el respectivo clausulado.

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago del valor respectivo o constancia que la garantía no expirará por falta de pago o por revocación unilateral.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, como criterio diferencial, se opta por el numeral quinto, en consecuencia, las ofertas presentadas por EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL y/o CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

"Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado."

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Cajicá que no debe ser inferior a 300 SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato

Garantía de Cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar Cualquiera de las clases de garantía de cumplimiento permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, en original al Municipio dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características.

Tabla 9. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR UN VALOR EQUIVALENTE A TRESCIENTOS (300), SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES, AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,	PLAZO DEL CONTRATO

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones: en este numeral de ser necesario, debe solicitar el apoyo de la Secretaría de Hacienda

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para efectos de su aplicabilidad se acogerá lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2126 de 2021.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato

7. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	___
	Persona jurídica nacional	___
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	___
	Sucursal de sociedad extranjera	___
	Unión temporal	___
	Consorcio	___
	Otro	___

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.

- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR INCLUIDO IMPUESTO	VALOR UNITARIO (IMPUESTO INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
1	**TRANSPORTE DE CAJICÁ A ANTIOQUIA Y DE ANTIOQUIA A CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus para 1.030 personas del grupo de adultos mayores y sus cuidadores, en el trayecto Cajicá – Puerto Triunfo (Antioquia), con destino a las instalaciones del hotel ubicadas en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, y regreso por la misma ruta. El servicio deberá garantizar las paradas requeridas durante el trayecto, conforme a la programación establecida por el supervisor del contrato. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 6 salidas, cada una con duración de un día de ida y un día de regreso, según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de	UNIDAD	26					

	requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.							
2	**PÓLIZA DE SEGURO** "El contratista deberá adquirir una póliza de seguro de cobertura especial que incluya como mínimo los siguientes: Cobertura por muerte accidental hasta por el valor de $10.000.000 Cobertura de auxilio funerario por muerte accidental por valor de $2.000.000 Cobertura de gastos médicos por accidente por valor de $2.000.000 Cobertura de invalidez accidental y desmembración a consecuencia individual por valor de $10.000.000"	UNIDAD	1030					

3	**HOSPEDAJE** Hotel con mínimo 180 habitaciones ubicado sobre la autopista Medellín - Bogotá, a tan solo 5 minutos del Parque Temático Hacienda Nápoles y a 15 minutos de la Reserva Natural Cañón del Río Claro, con disponibilidad total de habitaciones para el número de personas por grupo. El hospedaje deberá incluir: 1. Acceso a zonas comunes de piscina, la piscina debe medir mínimo 31 metros por 15 metros, en caso de tener varias piscinas al menos una de ellas debe cumplir con la medida. 2. Zona de juegos y zonas verdes 3. Restaurante con capacidad total para el número de personas por grupo 4. Cada habitación debe incluir: - Baño - Red Wifi - Cajilla de seguridad - Wifi -El hotel deberá contar con restaurante propio con capacidad para la atención de los adultos mayores. -El hotel deberá contar con las habitaciones necesarias para la acomodación de la totalidad de adultos mayores y cuidadores por cada grupo. -La acomodación de los adultos mayores será en acomodación doble y triple garantizando una cama de único nivel por adulto mayor -Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional	NOCHE	2060					

	-Cada uno de los adultos mayores deberán tener acceso ilimitado a todas las áreas comunes del hotel. -El hotel deberá contar con un parqueadero exclusivo para la ambulancia medicalizada.							
4	**DESAYUNOS** **DESAYUNO DIA 1 FONDA PAISA X1030 (ENTREGADO EN RESTAURANTE EN CARRETERA)** Arepa mediana (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g) preparados en una de tres opciones: con salchicha (mínimo 30 g), revueltos o con mazorca (mínimo 30 g). Bebida caliente a elegir: aguapanela (mínimo 200 ml con 8 g panela), tinto (mínimo 180 ml) o chocolate (mínimo 200 ml con 10 g cacao). **DESAYUNO DÍA 2 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Caldo (mínimo 240 ml con 30 g papa y 20 g proteína), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente (mínimo 180 ml) o jugo natural (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR DESAYUNOS	3090					

	DESAYUNO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL) Huevos (mínimo 50 g), arepa mediana (mínimo 80 g) , bebida caliente o fría (mínimo 180 ml).							
5	**REFRIGERIOS** **REFRIGERIO AM DÍA 1 X1030** Salpicón de frutas (mínimo 250 ml, 100 g fruta neta) y galletas de soda (mínimo 24 g). **REFRIGERIO AM DÍA 2 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g) y jugo natural (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO PM DÍA 2 X1030** Fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO AM DÍA 3 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g), jugo natural (mínimo 180 ml) y fruta entera (mínimo 100 g). **REFRIGERIO PM DÍA 3 X1030** Refrigerio reforzado en Guaduas: producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). NOTA: (INCLUYE MENAJE)	UNIDAD POR REFRIGERIO	5150					

6	**ALMUERZOS** **ALMUERZO DIA 1 X1030 (ENTREGA EN RESTAURANTE CARRETERA)** Bandeja paisa o picada: proteína (mínimo 100 g carne o 90 g pollo), arroz blanco (mínimo 85 g servido), fríjol cargamanto (mínimo 80 g), plátano maduro (mínimo 80 g), arepa pequeña (mínimo 50 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida limonada (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DIA 2 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Pollo frito pierna-pernil (mínimo 100 g), arroz blanco (mínimo 85 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Parrillada: proteína mixta (mínimo 100 g), papa o yuca (mínimo 80 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR ALMUERZO	3090					
7	**CENAS** **CENA DÍA 1 X1030** Pasta cocida (mínimo 90 g), salsa con proteína (mínimo 50 g carne o pollo), pan tajado (mínimo 30 g), bebida (mínimo 180 ml). **CENA DÍA 2 X1030** Arroz con pollo (mínimo 85 g arroz, 70 g pollo), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR CENA	2060					

8	**SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA DÍA 2** ingreso y participación en actividades dentro del Parque Temático Hacienda Nápoles, ubicado en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, sobre la autopista Medellín–Bogotá. El servicio está dirigido a adultos mayores y cuidadores, y deberá garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y disfrute pleno de las instalaciones durante toda la jornada. El servicio incluye como mínimo: • Boleta de ingreso tipo pasaporte completo, válida para el acceso a todas las atracciones habilitadas para adultos mayores, incluyendo zonas acuáticas, museos, senderos ecológicos, zoológico, y espacios de descanso. • Programación guiada de actividades durante el día, con acompañamiento logístico y recreativo adaptado a las capacidades del grupo. • Acceso a zonas de sombra, hidratación y descanso, con señalización clara y personal de apoyo. • Cumplimiento del reglamento interno del parque, incluyendo restricciones de ingreso, normas de seguridad, y respeto por la fauna y flora del lugar A. • Disponibilidad de baños públicos, zonas de alimentación y primeros auxilios dentro del parque. • Control de ingreso mediante manilla o	UNIDAD	1030					

	sistema de validación, no transferible. • Coordinación previa con el operador del parque para garantizar disponibilidad, exclusividad de atención y adecuación de espacios según necesidades del grupo.							
9	**HIDRATACIÓN** Día 1: mínimo 2 botellas de agua sin gas x300 ml por persona. Día 2: mínimo 4 botellas x 300 ml. Día 3: mínimo 4 botellas x 300 ml.	UNIDAD	10300					
10	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible 24 horas durante toda la salida, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	6					
11	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente en cada subgrupo, responsable de ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	36					
12	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA TURNO DIURNO Y NOCTURNO** Enfermeros/as en turnos diurno y nocturno, con permanencia continua durante los tres días, según distribución del grupo.	UNIDAD	30					

13	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, encargado de liderar el equipo logístico, atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades. Atención integral 24 horas.	UNIDAD	6					
14	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia equipada con desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, y nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente durante todo el recorrido.**Inlcuye equipo minimo disponible según normativa.**	UNIDAD	6					
15	**ALQUILER DE NEVERA PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS** Alquiler de neveras especiales para transporte de medicamentos, fabricado en material polipropileno y poliuretano, con rango 2 °C ~ 8 °C, con una capacidad máxima de 6kg.	UNIDAD	6					
SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA VILLETA: PASADÍA ADULTO MAYOR: SALIDA EN NOVIEMBRE								

16	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus con aire acondicionado, baño habilitado, televisor plasma, sillas reclinables, capacidad para 40 pasajeros sentados, modelo mínimo 2019, seguros vigentes y certificado técnico mecánico. Trayecto Cajicá – Villeta – Cajicá, garantizando paradas requeridas. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 1 salida, cada una con duración de un día de ida según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	3					

17	**PLAN PASADÍA** Plan Pasadía, Pase de pasadía por persona en un centro recreacional tipo granja en clima cálido ubicado sobre vía principal a máximo a 110 Km del Municipio de Cajicá que cuente con los servicios de: Piscinas y jacuzzis Cabalgata (EQUINOTERAPIA) actividad caprina muestra de ejemplares equinos y caminata ecologica cascada artificial y zonas húmedas de agua natural zona de hamacas Mostrario de avestruces Mesas y canchas de juegos Servicio de restaurante Salón con ayudas audiovisuales Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional	UNIDAD	100					
18	**DESAYUNO** Arepa (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente o jugo (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100					
19	**ALMUERZO** Proteína (mínimo 100 g), arroz (mínimo 85 g), tubérculo (mínimo 80 g), ensalada (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100					
20	**REFRIGERIO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100					
21	**REFRIGERIO REFORZADO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100					
22	**HIDRATACIÓN** Mínimo 2 botellas de agua sin gas x 500 ml por persona.	UNIDAD	200					

23	**PÓLIZA DE SEGURO** Cobertura especial: muerte accidental ($10.000.000), auxilio funerario ($2.000.000), gastos médicos por accidente ($2.000.000), invalidez y desmembración accidental ($10.000.000).	UNIDAD	100					
24	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, líder del equipo logístico, encargado de atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades.	UNIDAD	1					
25	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente para ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	3					
26	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA** Enfermeros/as con permanencia continua durante la salida, según distribución del grupo.	UNIDAD	3					
27	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible durante toda la jornada, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	1					
28	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia con dotación completa: desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente.	UNIDAD	1					

Plazo máximo para presentar cotización: **Hasta el 24 de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las siete de la noche (07:00 p.m.)**

El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

En el caso de no adelantarlo a través de la plataforma SECOP II se debe indicar la Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: **direquidadyfamilia@cajica.gov.co; secdesarrollosocial@cajica.gov.co** o a la Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

NICOLAS NIETO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Elaboro: Andrea Nataly Guarin Trujillo- asesora jurídica SDS
Revisó: María Del Pilar Galeano Heredia- directora de equidad y familia

Dirección: Cr 6 No 14 – 70 Ciudad: Cota Cundinamarca Teléfono(s): 601-8640968 Fax: N/A Teléfono Móvil: 3118998819 Correo Electrónico: piscicolovsas@gmail.co

Cajicá, Cundinamarca
22 de septiembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO - ALCALDÍA DE CAJICA, CUNDINAMARCA

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos presentar la cotización de los siguientes elementos, esperando que sea de su interés. Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que requieran.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA	PISCICOL OV SAS				
					VALOR UNITARIO		VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
	SALIDA LUDICO PEDAGÓGICA A ANTIOQUIA-PUERTO TRIUNFO								
1	**TRANSPORTE DE CAJICÁ A ANTIOQUIA Y DE ANTIOQUIA A CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus para 1.030 personas del grupo de adultos mayores y sus cuidadores, en el trayecto Cajicá – Puerto Triunfo (Antioquia), con destino a las instalaciones del hotel ubicadas en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, y regreso por la misma ruta. El servicio deberá garantizar las paradas requeridas durante el trayecto, conforme a la programación establecida por el supervisor del contrato. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 6 salidas, cada una con duración de un día de ida y un día de regreso, según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	28	0	$ 5.423.200	$ 141.003.200	$ -	$ 5.423.200	$ 141.003.200
2	**PÓLIZA DE SEGURO** "El contratista deberá adquirir una póliza de seguro de cobertura especial que incluya como mínimo los siguientes: Cobertura por muerte accidental hasta por el valor de $10.000.000 Cobertura de auxilio funerario por muerte accidental por valor de $2.000.000 Cobertura de gastos médicos por accidente por valor de $2.000.000 Cobertura de invalidez accidental y desmembración a consecuencia individual por valor de $10.000.000"	UNIDAD	1030	19%	$ 20.300	$ 20.909.000	$ 3.857	$ 24.157	$ 24.881.710
3	**HOSPEDAJE** Hotel con mínimo 180 habitaciones ubicado sobre la autopista Medellín - Bogotá, a tan solo 5 minutos del Parque Temático Hacienda Nápoles y a 15 minutos de la Reserva Natural Cañón del Río Claro, con disponibilidad total de habitaciones para el número de personas por grupo. El hospedaje deberá incluir: 1. Acceso a zonas comunes de piscina, la piscina debe medir mínimo 31 metros por 15 metros, en caso de tener varias piscinas al menos una de ellas debe cumplir con la medida. 2. Zona de juegos y zonas verdes 3. Restaurante con capacidad total para el número de personas por grupo 4. Cada habitación debe incluir: - Baño - Red Wifi - Caja fuerte de seguridad - Wifi -El hotel deberá contar con restaurante propio con capacidad para la atención de los adultos mayores. -El hotel deberá contar con las habitaciones necesarias para la acomodación de la totalidad de adultos mayores y cuidadores por cada grupo. -La acomodación de los adultos mayores será en acomodación doble y triple garantizando una cama de único nivel por adulto mayor -Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional -Cada uno de los adultos mayores deberán tener acceso ilimitado a todas las áreas comunes del hotel. -El hotel deberá contar con un parqueadero exclusivo para la ambulancia medicalizada.	NOCHE	2060	19%	$ 280.000	$ 535.600.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 637.364.000

4	**DESAYUNOS** **DESAYUNO DÍA 1 FONDA PAISA X1030 (ENTREGADO EN RESTAURANTE EN CARRETERA)** Arepa mediana (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g) preparados en una de tres opciones: con salchicha (mínimo 30 g), revueltos o con mazorca (mínimo 30 g). Bebida caliente a elegir: aguapanela (mínimo 200 ml con 8 g panela), tinto (mínimo 180 ml) o chocolate (mínimo 200 ml con 10 g cacao). **DESAYUNO DÍA 2 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Caldo (mínimo 240 ml con 30 g papa y 20 g proteína), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente (mínimo 180 ml) o jugo natural (mínimo 180 ml). **DESAYUNO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Huevos (mínimo 50 g), arepa mediana (mínimo 80 g) , bebida caliente o fría (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR DESAYUNOS	3090	8%	$ 26.302	$ 81.273.180	$ 2.104	$ 28.406	$ 87.775.034
5	**REFRIGERIOS** **REFRIGERIO AM DÍA 1 X1030** Salpicón de frutas (mínimo 250 ml, 100 g fruta neta) y galletas de soda (mínimo 24 g). **REFRIGERIO AM DÍA 2 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g) y jugo natural (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO PM DÍA 2 X1030** Fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO AM DÍA 3 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g), jugo natural (mínimo 180 ml) y fruta entera (mínimo 100 g). **REFRIGERIO PM DÍA 3 X1030** Refrigerio reforzado en Guadas: producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). NOTA: (INCLUYE MENAJE)	UNIDAD POR REFRIGERIO	5150	8%	$ 11.500	$ 59.225.000	$ 920	$ 12.420	$ 63.963.000
6	**ALMUERZOS** **ALMUERZO DIA 1 X1030 (ENTREGA EN RESTAURANTE CARRETERA)** Bandeja paisa o picada; proteína (mínimo 100 g carne o 90 g pollo), arroz blanco (mínimo 85 g servido), fríjol cargamanto (mínimo 80 g), plátano maduro (mínimo 80 g), arepa pequeña (mínimo 50 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida limonada (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DIA 2 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Pollo frito pierna-pernil (mínimo 100 g), arroz blanco (mínimo 85 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Parrillada: proteína mixta (mínimo 100 g), papa o yuca (mínimo 80 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR ALMUERZO	3090	8%	$ 56.200	$ 173.658.000	$ 4.496	$ 60.696	$ 187.550.640
7	**CENAS** **CENA DÍA 1 X1030** Pasta cocida (mínimo 90 g), salsa con proteína (mínimo 50 g carne o pollo), pan tajado (mínimo 30 g), bebida (mínimo 180 ml). **CENA DÍA 2 X1030** Arroz con pollo (mínimo 85 g arroz, 70 g pollo), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR CENA	2060	8%	$ 32.000	$ 65.920.000	$ 2.560	$ 34.560	$ 71.193.600
8	**SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA DÍA 2** Ingreso y participación en actividades dentro del Parque Temático Hacienda Nápoles, ubicado en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, sobre la autopista Medellín-Bogotá. El servicio está dirigido a adultos mayores y cuidadores, y deberá garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y disfrute pleno de las instalaciones durante toda la jornada. El servicio incluye como mínimo: • Boleta de ingreso tipo pasaporte completa, válida para el acceso a todas las atracciones habilitadas para adultos mayores, incluyendo zonas acuáticas, museos, senderos ecológicos, zoológico, y espacios de descanso. • Programación guiada de actividades durante el día, con acompañamiento logístico y recreativo adaptado a las capacidades del grupo. • Acceso a zonas de sombra, hidratación y descanso, con señalización clara y personal de apoyo. • Cumplimiento del reglamento interno del parque, incluyendo restricciones de ingreso, normas de seguridad, y respeto por la fauna y flora del lugar A. • Disponibilidad de baños públicos, zonas de alimentación y primeros auxilios dentro del parque. • Control de ingreso mediante manilla o sistema de validación, no transferible. • Coordinación previa con el operador del parque para garantizar disponibilidad, exclusividad de atención y adecuación de espacios según necesidades del grupo.	UNIDAD	1030	19%	$ 135.200	$ 139.256.000	$ 25.688	$ 160.888	$ 165.
9	**HIDRATACIÓN** Día 1: mínimo 2 botellas de agua sin gas x300 ml por persona. Día 2: mínimo 4 botellas x 300 ml. Día 3: mínimo 4 botellas x 300 ml.	UNIDAD	10300	0%	$ 1.300	$ 13.390.000	$ -	$ 1.300	$ 13.390.000
10	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible 24 horas durante toda la salida, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	6	19%	$ 1.950.200	$ 11.701.200	$ 370.538	$ 2.320.738	$ 13.924.423
11	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente en cada subgrupo, responsable de ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	36	19%	$ 392.100	$ 14.115.600	$ 74.499	$ 466.599	$ 16.797.564

12	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA TURNO DIURNO Y NOCTURNO** Enfermeras/as en turnos diurno y nocturno, con permanencia continua durante los tres días, según distribución del grupo.	UNIDAD	30	19%	$ 680.000	$ 20.700.000	$ 131.100	$ 821.100	$ 24.633.000
13	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, encargado de liderar el equipo logístico, atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades. Atención integral 24 horas.	UNIDAD	6	19%	$ 922.300	$ 5.533.800	$ 175.237	$ 1.097.537	$ 6.585.222
14	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia equipada con desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básico y avanzada, y nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente durante todo el recorrido.Incluye equipo mínimo disponible según normativa.	UNIDAD	6	19%	$ 8.250.000	$ 49.500.000	$ 1.567.500	$ 9.817.500	$ 58.905.000
15	**ALQUILER DE NEVERA PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS** Alquiler de neveras especiales para transporte de medicamentos, fabricado en material polipropileno y poliuretano, con rango 2 °C – 8 °C, con una capacidad máxima de 6kg.	UNIDAD	6	19%	$ 145.000	$ 870.000	$ 27.550	$ 172.550	$ 1.035.300
	SALIDA LUDICO PEDAGÓGICA VILLETA - PASADIA ADULTO MAYOR								
16	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus con aire acondicionado, baño habilitado, televisor plasma, sillas reclinables, capacidad para 40 pasajeros sentados, modelo mínimo 2019, seguros vigentes y certificado técnico mecánico. Trayecto Cajicá – Villeta – Cajicá, garantizando paradas requeridas. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 1 salida, cada una con duración de un día de ida según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	3	0%	$ 3.200.000	$ 9.600.000	$ -	$ 3.200.000	$ 9.600.000
17	**PLAN PASADÍA** Plan Pasadía, Paso de pasadía por persona en un centro recreacional tipo granja en clima cálido ubicado sobre vía principal a máximo a 110 Km del Municipio de Cajicá que cuenta con los servicios de: Piscinas y jacuzzis Cabalgata (EQUINOTERAPIA) actividad caprina muestra de ejemplares equinos y caminata ecológica cascada artificial y zonas húmedas de agua natural zona de hamacas Mostrario de avestruces Mesas y canchas de juegos Servicio de restaurante Salón con ayudas audiovisuales Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional	UNIDAD	100	19%	$ 132.400	$ 13.240.000	$ 25.156	$ 157.556	$ 15.755.600
18	**DESAYUNO** Arepa (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente o jugo (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 23.400	$ 2.340.000	$ 1.872	$ 25.272	$ 2.527.200
19	**ALMUERZO** Proteína (mínimo 100 g), arroz (mínimo 85 g), tubérculo (mínimo 80 g), ensalada (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 50.900	$ 5.090.000	$ 4.072	$ 54.972	$ 5.497.200
20	**REFRIGERIO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 11.500	$ 1.150.000	$ 920	$ 12.420	$ 1.242.000
21	**REFRIGERIO REFORZADO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 21.100	$ 2.110.000	$ 1.688	$ 22.788	$ 2.278.800
22	**HIDRATACIÓN** Mínimo 2 botellas de agua sin gas x 500 ml por persona.	UNIDAD	200	0%	$ 2.800	$ 560.000	$ -	$ 2.800	$ 560.000
23	**PÓLIZA DE SEGURO** Cobertura especial: muerte accidental ($10.000.000), auxilio funerario ($2.000.000), gastos médicos por accidente ($2.000.000), invalidez y desmembración accidental ($10.000.000).	UNIDAD	100	19%	$ 14.100	$ 1.410.000	$ 2.679	$ 16.779	$ 1.677.900

24	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, líder del equipo logístico, encargado de atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades.	UNIDAD	1	19%	$ 790.200	$ 790.200	$ 150.138	$ 940.338	$ 940.338
25	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente para ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	3	19%	$ 390.118	$ 1.170.354	$ 74.122	$ 464.240	$ 1.392.721
26	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA** Enfermeros/as con permanencia continua durante la salida, según distribución del grupo.	UNIDAD	3	19%	$ 605.100	$ 1.815.300	$ 114.969	$ 720.069	$ 2.160.207
27	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible durante toda la jornada, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	1	19%	$ 700.000	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000
28	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia con dotación completa: desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente.	UNIDAD	1	19%	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 1.140.000	$ 7.140.000	$ 7.140.000
SUB TOTAL		$ 1.378.630.834							
IVA		$ 187.690.471							
TOTAL (IVA INCLUIDO)		$ 1.566.321.305							

DK SERVICES S.
NIT:9018007
22 de septiembre DEL 2

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo. En **DK SERVICES SAS**, nos complace presentarles nuestra propuesta, con la cual buscamos aportar soluciones eficientes y de alta calidad para su entidad.

Nos enorgullece ofrecer servicios alineados con las necesidades del municipio, garantizando profesionalismo, compromiso y excelencia en cada proyecto. Agradecemos la oportunidad colaborar con ustedes y quedamos atentos a cualquier inquietud o solicitud adicional.

Adjuntamos la cotización con los detalles y quedamos a su disposición para una reunión en la que podamos ampliar la información según sus requerimientos.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA	NOMBRE			
					VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA A ANTIOQUIA-PUERTO TRIUNFO								
1	**TRANSPORTE DE CAJICÁ A ANTIOQUIA Y DE ANTIOQUIA A CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus para 1.030 personas del grupo de adultos mayores y sus cuidadores, en el trayecto Cajicá – Puerto Triunfo (Antioquia), con destino a las instalaciones del hotel ubicadas en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, y regreso por la misma ruta. El servicio deberá garantizar las paradas requeridas durante el trayecto, conforme a la programación establecida por el supervisor del contrato. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 8 salidas, cada una con duración de un día de ida y un día de regreso, según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	26	0%	$ 4.260.300	$ 0	$ 4.260.300	$ 110.767.800
2	**PÓLIZA DE SEGURO** "El contratista deberá adquirir una póliza de seguro de cobertura especial que incluya como mínimo los siguientes: Cobertura por muerte accidental hasta por el valor de $10.000.000 Cobertura de auxilio funerario por muerte accidental por valor de $2.000.000 Cobertura de gastos médicos por accidente por valor de $2.000.000 Cobertura de invalidez accidental y desmembración a consecuencia individual por valor de $10.000.000"	UNIDAD	1030	19%	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 24.514.000
3	**HOSPEDAJE** Hotel con mínimo 180 habitaciones ubicado sobre la autopista Medellín - Bogotá, a tan solo 5 minutos del Parque Temático Hacienda Nápoles y a 15 minutos de la Reserva Natural Cañón del Río Claro, con disponibilidad total de habitaciones para el número de personas por grupo. El hospedaje deberá incluir: 1. Acceso a zonas comunes de piscina, la piscina debe medir mínimo 31 metros por 15 metros, en caso de tener varias piscinas al menos una de ellas debe cumplir con la medida. 2. Zona de juegos y zonas verdes 3. Restaurante con capacidad total para el número de personas por grupo 4. Cada habitación debe incluir: - Baño - Red Wifi - Caja fuerte de seguridad - Wifi -El hotel deberá contar con restaurante propio con capacidad para la atención de los adultos mayores. -El hotel deberá contar con las habitaciones necesarias para la acomodación de la totalidad de adultos mayores y cuidadores por cada grupo. -La acomodación de los adultos mayores será en acomodación doble y triple garantizando una cama de único nivel por adulto mayor -Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional -Cada uno de los adultos mayores deberán tener acceso ilimitado a todas las áreas comunes del hotel. -El hotel deberá contar con un parqueadero exclusivo para la ambulancia medicalizada.	NOCHE	2060	19%	$ 204.000	$ 38.760	$ 242.760	$ 500.085.600

4	**DESAYUNOS** **DESAYUNO DIA 1 FONDA PAISA X1030 (ENTREGADO EN RESTAURANTE EN CARRETERA)** Arepa mediana (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g) preparados en una de tres opciones: con salchicha (mínimo 30 g), revueltos o con mazorca (mínimo 90 g). Bebida caliente a elegir: aguapanela (mínimo 200 ml con 8 g panela), tinto (mínimo 180 ml) o chocolate (mínimo 200 ml con 10 g cacao). **DESAYUNO DÍA 2 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Caldo (mínimo 240 ml con 30 g papa y 20 g proteína), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente (mínimo 180 ml) o jugo natural (mínimo 180 ml). **DESAYUNO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Huevos (mínimo 50 g), arepa mediana (mínimo 80 g), bebida caliente o fría (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR DESAYUNOS	3090	8%	$ 25.200	$ 2.016	$ 27.216	$ 84.097.440
5	**REFRIGERIOS** **REFRIGERIO AM DÍA 1 X1030** Selección de frutas (mínimo 250 ml, 100 g fruta neta) y galletas de soda (mínimo 24 g). **REFRIGERIO AM DÍA 2 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g) y jugo natural (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO PM DÍA 2 X1030** Fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO AM DÍA 3 X1030** Producto de panadería (mínimo 80 g), jugo natural (mínimo 180 ml) y fruta entera (mínimo 100 g). **REFRIGERIO PM DÍA 3 X1030** Refrigerio reforzado en Guaduas: producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). NOTA: (INCLUYE MENAJE)	UNIDAD POR REFRIGERIO	5150	8%	$ 20.300	$ 1.624	$ 21.924	$ 112.908.600
6	**ALMUERZOS** **ALMUERZO DIA 1 X1030 (ENTREGA EN RESTAURANTE CARRETERA)** Bandeja paisa o picada: proteína (mínimo 100 g carne o 90 g pollo), arroz blanco (mínimo 85 g servido), fríjol cargamanto (mínimo 80 g), plátano maduro (mínimo 80 g), arepa pequeña (mínimo 50 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida limonada (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DIA 2 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Pollo frito pierna-pernil (mínimo 100 g), arroz blanco (mínimo 85 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Parrillada: proteína mixta (mínimo 100 g), papa o yuca (mínimo 80 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR ALMUERZO	3090	8%	$ 47.300	$ 3.784	$ 51.084	$ 157.849.560
7	**CENAS** **CENA DÍA 1 X1030** Pasta cocida (mínimo 90 g), salsa con proteína (mínimo 50 g carne o pollo), pan tajado (mínimo 30 g), bebida (mínimo 180 ml). **CENA DÍA 2 X1030** Arroz con pollo (mínimo 85 g arroz, 70 g pollo), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR CENA	2060	8%	$ 42.000	$ 3.360	$ 45.360	$ 93.441.600
8	**SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA DÍA 2** Ingreso y participación en actividades dentro del Parque Temático Hacienda Nápoles, ubicado en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, sobre la autopista Medellín-Bogotá. El servicio está dirigido a adultos mayores y cuidadores, y deberá garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y disfrute pleno de las instalaciones durante toda la jornada. El servicio incluye como mínimo: • Boleta de ingreso tipo pasaporte completo, válida para el acceso a todas las atracciones habilitadas para adultos mayores, incluyendo zonas acuáticas, museos, senderos ecológicos, zoológico, y espacios de descanso. • Programación guiada de actividades durante el día, con acompañamiento logístico y recreativo adaptado a las capacidades del grupo. • Acceso a zonas de sombra, hidratación y descanso, con señalización clara y personal de apoyo. • Cumplimiento del reglamento interno del parque, incluyendo restricciones de ingreso, normas de seguridad, y respeto por la fauna y flora del lugar A. • Disponibilidad de baños públicos, zonas de alimentación y primeros auxilios dentro del parque. • Control de ingreso mediante manilla o sistema de validación, no transferible. • Coordinación previa con el operador del parque para garantizar disponibilidad, exclusividad de atención y adecuación de espacios según necesidades del grupo.	UNIDAD	1030	19%	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 183.855.000
9	**HIDRATACIÓN** Día 1: mínimo 2 botellas de agua sin gas x300 ml por persona. Día 2: mínimo 4 botellas x 300 ml. Día 3: mínimo 4 botellas x 300 ml.	UNIDAD	10300	0%	$ 1.750	$ 0	$ 1.750	$ 18.025.000
10	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible 24 horas durante toda la salida, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	6	19%	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	$ 7.140.000
11	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente en cada subgrupo, responsable de ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	36	19%	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 17.136.000

12	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA TURNO DIURNO Y NOCTURNO** Enfermeros/as en turnos diurno y nocturno, con permanencia continua durante los tres días, según distribución del grupo.	UNIDAD	30	19%	$ 770.000	$ 146.300	$ 916.300	$ 27.489.000
13	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, encargado de liderar el equipo logístico, atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades. Atención integral 24 horas.	UNIDAD	6	19%	$ 890.000	$ 169.100	$ 1.059.100	$ 6.354.600
14	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia equipada con desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, y nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente durante todo el recorrido **Incluye equipo mínimo disponible según normativa.**	UNIDAD	6	19%	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000	$ 49.980.000
15	**ALQUILER DE NEVERA PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS** Alquiler de neveras especiales para transporte de medicamentos, fabricado en material polipropileno y poliuretano, con rango 2 °C – 8 °C, con una capacidad máxima de 6kg.	UNIDAD	6	19%	$ 150.200	$ 28.538	$ 178.738	$ 1.072.428
	SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA VILLETA - PASADÍA ADULTO MAYOR							
16	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus con aire acondicionado, baño habilitado, televisor plasma, sillas reclinables, capacidad para 40 pasajeros sentados, modelo mínimo 2019, seguros vigentes y certificado técnico mecánico. Trayecto Cajicá – Villeta – Cajicá, garantizando paradas requeridas. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 1 salida, cada una con duración de un día de ida según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor aseado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	3	0%	$ 3.000.000	$ 0	$ 3.000.000	$ 9.000.000
17	**PLAN PASADIA** Plan Pasadía, Pase de pasadía por persona en un centro recreacional tipo granja en clima cálido ubicado sobre vía principal a máximo a 110 Km del Municipio de Cajicá que cuente con los servicios de. Piscinas y jacuzzis Cabalgata (EQUINOTERAPIA) actividad caprina muestra de ejemplares equinos y caminata ecologica cascada artificial y zonas húmedas de agua natural zona de hamacas Mostrario de avestrucas Mesas y canchas de juegos Servicio de restaurante Salón con ayudas audiovisuales Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional	UNIDAD	100	19%	$ 115.200	$ 21.888	$ 137.088	$ 13.708.800
18	**DESAYUNO** Arepa (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente o jugo (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 20.000	$ 1.600	$ 21.600	$ 2.160.000
19	**ALMUERZO** Proteína (mínimo 100 g), arroz (mínimo 85 g), tubérculo (mínimo 80 g), ensalada (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 42.100	$ 3.368	$ 45.468	$ 4.546.800
20	**REFRIGERIO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 20.300	$ 1.624	$ 21.924	$ 2.192.400
21	**REFRIGERIO REFORZADO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 23.400	$ 1.872	$ 25.272	$ 2.527.200
22	**HIDRATACIÓN** Mínimo 2 botellas de agua sin gas x 500 ml por persona.	UNIDAD	200	0%	$ 2.900	$ 0	$ 2.900	$ 580.000

23	PÓLIZA DE SEGURO Cobertura especial, muerte accidental ($10.000.000), auxilio funerario ($2.000.000), gastos médicos por accidente ($2.000.000), invalidez y desmembración accidental ($10.000.000).	UNIDAD	100	19%	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	$ 1.190.000
24	COORDINADOR LOGÍSTICO Profesional en recreación y deporte, líder del equipo logístico, encargado de atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades.	UNIDAD	1	19%	$ 800.200	$ 152.038	$ 952.238	$ 952.238
25	PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS Personal de apoyo permanente para ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	3	19%	$ 250.800	$ 47.595	$ 298.095	$ 894.285
26	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA Enfermeras con permanencia continua durante la salida, según distribución del grupo.	UNIDAD	3	19%	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 1.785.000
27	PROFESIONAL EN MEDICINA Médico disponible durante toda la jornada, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	1	19%	$ 680.100	$ 129.219	$ 809.319	$ 809.319
28	SERVICIO DE AMBULANCIA Ambulancia con dotación completa, desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente.	UNIDAD	1	19%	$ 5.200.000	$ 988.000	$ 6.188.000	$ 6.188.000
SUB TOTAL		$ 1.272.575.800						
IVA		$ 168.674.870						
TOTAL (IVA INCLUIDO)		$ 1.441.250.670						

Cordialmente,

Diana Manrique R.

DIANA LISETT MANRIQUE RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DL SERVICES SAS
KM 1 VIA COTA CHIA
NIT. 901500673-9

FUNDACIÓN GAMERO

Tel: 8812380 - 8854559
Carrera 27A No 749-934
Manizales - Caldas - Colombia

Cajicá Cundinamarca, 22 de septiembre de 2025

Señores
MUNICIPIO, ALCALDIA DE CAJICÁ CUNDINAMARCA
Saludos cordiales:

A continuación presentamos cotización formal No. **COM-COT-0743**, según requerimientos estipulados.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA	FUNDACION GAMERO				
					VALOR UNITARIO		VALOR IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
	SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA A ANTIOQUIA-PUERTO TRIUNFO								
1	**TRANSPORTE DE CAJICÁ A ANTIOQUIA Y DE ANTIOQUIA A CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus para 1.030 personas del grupo de adultos mayores y sus cuidadores, en el trayecto Cajicá – Puerto Triunfo (Antioquia), con destino a las instalaciones del hotel ubicadas en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, y regreso por la misma ruta. El servicio deberá garantizar las paradas requeridas durante el trayecto, conforme a la programación establecida por el supervisor del contrato. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 6 salidas, cada una con duración de un día de ida y un día de regreso, según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	26	0%	$ 3.850.000	$ 100.100.000	$ -	$ 3.850.000	$ 100.100.000
2	**PÓLIZA DE SEGURO** "El contratista deberá adquirir una póliza de seguro de cobertura especial que incluya como mínimo los siguientes: Cobertura por muerte accidental hasta por el valor de $10.000.000 Cobertura de auxilio funerario por muerte accidental por valor de $2.000.000 Cobertura de gastos médicos por accidente por valor de $2.000.000 Cobertura de invalidez accidental y desmembración a consecuencia individual por valor de $10.000.000"	UNIDAD	1030	19%	$ 24.300	$ 25.029.000	$ 4.617	$ 28.917	$ 29.784.510
3	**HOSPEDAJE** Hotel con mínimo 180 habitaciones ubicado sobre la autopista Medellín - Bogotá, a tan solo 5 minutos del Parque Temático Hacienda Nápoles y a 15 minutos de la Reserva Natural Cañón del Río Claro, con disponibilidad total de habitaciones para el número de personas por grupo. El hospedaje deberá incluir: 1. Acceso a zonas comunes de piscina, la piscina debe medir mínimo 31 metros por 15 metros, en caso de tener varias piscinas al menos una de ellas debe cumplir con la medida. 2. Zona de juegos y zonas verdes 3. Restaurante con capacidad total para el número de personas por grupo 4. Cada habitación debe incluir: - Baño - Red Wifi - Caja de seguridad - Wifi -El hotel deberá contar con restaurante propio con capacidad para la atención de los adultos mayores. -El hotel deberá contar con las habitaciones necesarias para la acomodación de la totalidad de adultos mayores y cuidadores por cada grupo. -La acomodación de los adultos mayores será en acomodación doble y triple garantizando una cama de único nivel por adulto mayor -Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional -Cada uno de los adultos mayores deberán tener acceso ilimitado a todas las áreas comunes del hotel. -El hotel deberá contar con un parqueadero exclusivo para la ambulancia modificada.	NOCHE	2060	19%	$ 320.000	$ 659.200.000	$ 60.800	$ 380.800	$ 784.448.000

4	**DESAYUNOS** **DESAYUNO DIA 1 FONDA PAISA X1030 (ENTREGADO EN RESTAURANTE EN CARRETERA)** Arepa mediana (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g) preparados en una de tres opciones: con salchicha (mínimo 30 g), revueltos o con mazorca (mínimo 30 g). Bebida caliente a elegir: aguapanela (mínimo 200 ml con 8 g panela), tinto (mínimo 180 ml) o chocolate (mínimo 200 ml con 10 g cacao). **DESAYUNO DÍA 2 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Caldo (mínimo 240 ml con 30 g papa y 20 g proteína), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente (mínimo 180 ml) o jugo natural (mínimo 180 ml). **DESAYUNO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN HOTEL)** Huevos (mínimo 50 g), arepa mediana (mínimo 80 g) , bebida caliente o fría (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR DESAYUNOS	3060	8%	$ 22.000	$ 67.980.000	$ 1.760	$ 23.760	$ 73.418.400
5	**REFRIGERIOS** **REFRIGERIO AM DÍA 1 X1030** Salpicón de frutas (mínimo 250 ml, 100 g fruta neta) y galletas de soda (mínimo 24 g). **REFRIGERIO AM DÍA 2 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g) y jugo natural (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO PM DÍA 2 X1030** Fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). **REFRIGERIO AM DÍA 3 X1030** Producto de panadería (mínimo 50 g), jugo natural (mínimo 180 ml) y fruta entera (mínimo 100 g). **REFRIGERIO PM DÍA 3 X1030** Refrigerio reforzado en Guadua: producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). NOTA: (INCLUYE MENAJE)	UNIDAD POR REFRIGERIO	5150	8%	$ 11.200	$ 57.680.000	$ 896	$ 12.096	$ 62.294.400
6	**ALMUERZOS** **ALMUERZO DIA 1 X1030 (ENTREGA EN RESTAURANTE CARRETERA)** Bandeja paisa o picada: proteína (mínimo 100 g carne o 80 g pollo), arroz blanco (mínimo 85 g servido), fríjol cargamanto (mínimo 80 g), plátano maduro (mínimo 80 g), arepa pequeña (mínimo 50 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida limonada (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DIA 2 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Pollo frito pierna-pernil (mínimo 100 g), arroz blanco (mínimo 85 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml). **ALMUERZO DÍA 3 X1030 (ENTREGADO EN EL HOTEL)** Parrillada: proteína mixta (mínimo 100 g), papa o yuca (mínimo 80 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR ALMUERZO	3060	8%	$ 40.000	$ 123.600.000	$ 3.200	$ 43.200	$ 133.488.000
7	**CENAS** **CENA DÍA 1 X1030** Pasta cocida (mínimo 80 g), salsa con proteína (mínimo 50 g carne o pollo), pan tajado (mínimo 30 g), bebida (mínimo 180 ml). **CENA DÍA 2 X1030** Arroz con pollo (mínimo 85 g arroz, 70 g pollo), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR CENA	2060	8%	$ 39.200	$ 80.752.000	$ 3.136	$ 42.336	$ 87.212.160
8	**SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA DÍA 2** Ingreso y participación en actividades dentro del Parque Temático Hacienda Nápoles, ubicado en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, sobre la autopista Medellín-Bogotá. El servicio está dirigido a adultos mayores y cuidadores, y deberá garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y disfrute pleno de las instalaciones durante toda la jornada. El servicio incluye como mínimo: • Boleta de ingreso tipo pasaporte completo, válida para el acceso a todas las atracciones habilitadas para adultos mayores, incluyendo zonas acuáticas, museos, senderos ecológicos, zoológico, y espacios de descanso. • Programación guiada de actividades durante el día, con acompañamiento logístico y recreativo adaptado a las capacidades del grupo. • Acceso a zonas de sombra, hidratación y descanso, con señalización clara y personal de apoyo. • Cumplimiento del reglamento interno del parque, incluyendo restricciones de ingreso, normas de seguridad, y respeto por la fauna y flora del lugar A. • Disponibilidad de baños públicos, zonas de alimentación y primeros auxilios dentro del parque. • Control de ingreso mediante manilla o sistema de validación, no transferible. • Coordinación previa con el operador del parque para garantizar disponibilidad, exclusividad de atención y adecuación de espacios según necesidades del grupo.	UNIDAD	1030	19%	$ 195.200	$ 201.056.000	$ 37.088	$ 232.288	$ 239.
9	**HIDRATACIÓN** Día 1: mínimo 2 botellas de agua sin gas x300 ml por persona. Día 2: mínimo 4 botellas x 300 ml. Día 3: mínimo 4 botellas x 300 ml.	UNIDAD	10300	0%	$ 1.400	$ 14.420.000	$ -	$ 1.400	$ 14.420.000
10	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible 24 horas durante toda la salida, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	6	19%	$ 1.620.000	$ 9.720.000	$ 307.800	$ 1.927.800	$ 11.566.800
11	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente en cada subgrupo, responsable de ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	36	19%	$ 382.000	$ 13.752.000	$ 72.580	$ 454.580	$ 16.364.880

12	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA PARA TURNO DIURNO Y NOCTURNO** Enfermeras/as en turnos diurno y nocturno, con permanencia continua durante los tres días, según distribución del grupo.	UNIDAD	30	19%	$ 750.200	$ 22.506.000	$ 142.538	$ 892.738	$ 26.782.140
13	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, encargado de liderar el equipo logístico, atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades. Atención integral 24 horas.	UNIDAD	6	19%	$ 750.200	$ 4.501.200	$ 142.538	$ 892.738	$ 5.356.428
14	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia equipada con desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, oxígeno, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, y nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente durante todo el recorrido.Incluye equipo mínimo disponible según normativa.	UNIDAD	6	19%	$ 8.500.000	$ 51.000.000	$ 1.615.000	$ 10.115.000	$ 60.690.000
15	**ALQUILER DE NEVERA PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS** Alquiler de neveras especiales para transporte de medicamentos, fabricado en material polipropileno y poliuretano, con rango 2 °C – 8 °C, con una capacidad máxima de 6kg.	UNIDAD	6	19%	$ 100.000	$ 600.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 714.000
						$ 1.431.896.200			$ 1.645.896.358
	SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA VILLETA - PASADÍA ADULTO MAYOR								
16	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus con aire acondicionado, baño habilitado, televisor plasma, sillas reclinables, capacidad para 40 pasajeros sentados, modelo mínimo 2019, seguros vigentes y certificado técnico mecánico. Trayecto Cajicá – Villeta – Cajicá, garantizando paradas requeridas. Los servicios de transporte deberán ser distribuidos en 1 salida, cada una con duración de un día de ida según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2019 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	3	0%	$ 3.500.000	$ 10.500.000	$ 0	$ 3.500.000	$ 10.500.000
17	**PLAN PASADÍA** Plan Pasadía, Pase de pasadía por persona en un centro recreacional tipo granja en clima cálido ubicado sobre vía principal a máximo a 110 Km del Municipio de Cajicá que cuente con los servicios de: Piscinas y jacuzzis Cabalgata (EQUINOTERAPIA) actividad caprina muestra de ejemplares equinos y caminata ecológica cascada artificial y zonas húmedas de agua natural zona de hamacas Mostrario de avestruces Mesas y canchas de juegos • Servicio de restaurante Salón con ayudas audiovisuales Deberá contar con el registro nacional de turismo como: centro vacacional	UNIDAD	100	19%	$ 120.000	$ 12.000.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 14.280.000
18	**DESAYUNO** Arepa (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 20 g), huevos (mínimo 50 g), bebida caliente o jugo (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 25.200	$ 2.520.000	$ 2.016	$ 27.216	$ 2.721.600
19	**ALMUERZO** Proteína (mínimo 100 g), arroz (mínimo 85 g), tubérculo (mínimo 80 g), ensalada (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 40.000	$ 4.000.000	$ 3.200	$ 43.200	$ 4.320.000
20	**REFRIGERIO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 11.200	$ 1.120.000	$ 896	$ 12.096	$ 1.209.600
21	**REFRIGERIO REFORZADO** Producto de panadería (mínimo 50 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 22.000	$ 2.200.000	$ 1.760	$ 23.760	$ 2.376.000
22	**HIDRATACIÓN** Mínimo 2 botellas de agua sin gas x 500 ml por persona.	UNIDAD	200	0%	$ 3.100	$ 620.000	$ 0	$ 3.100	$ 620.000
23	**PÓLIZA DE SEGURO** Cobertura especial: muerte accidental ($10.000.000), auxilio funerario ($2.000.000), gastos médicos por accidente ($2.000.000), invalidez y desmembración accidental ($10.000.000).	UNIDAD	100	19%	$ 13.200	$ 1.320.000	$ 2.508	$ 15.708	$ 1.570.800

24	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, líder del equipo logístico, encargado de atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades.	UNIDAD	1	19%	$ 949.200	$ 949.200	$ 180.348	$ 1.129.548	$ 1.129.548
25	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente para ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	3	19%	$ 290.200	$ 870.600	$ 55.138	$ 345.338	$ 1.036.014
26	**PROFESIONAL EN ENFERMERIA** Enfermeros/as con permanencia continua durante la salida, según distribución del grupo.	UNIDAD	3	19%	$ 420.200	$ 1.260.600	$ 79.838	$ 500.038	$ 1.500.114
27	**PROFESIONAL EN MEDICINA** Médico disponible durante toda la jornada, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	1	19%	$ 620.200	$ 620.200	$ 117.838	$ 738.038	$ 738.[illegible]
28	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia con dotación completa: desfibrilador, monitor multiparámetro, respirador, glucómetro, collares, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, nevera para medicamentos. Acompañamiento permanente.	UNIDAD	1	19%	$ 4.900.000	$ 4.900.000	$ 931.000	$ 5.831.000	$ 5.831.000
SUB TOTAL		$ 1.474.776.800							
IVA		$ 218.952.272							
TOTAL (IVA INCLUIDO)		**$ 1.693.729.072**							

Nota. La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario-

JOSE FERNANDO ARCILA
Representante legal
FUDACION GAMERO
Nit. 900600965-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GC-FR-061
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA: 23/FEB/2024

ESTUDIO DE MERCADO PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION LICITACIÓN PUBLICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA Y TURÍSTICA DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025

EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO, SE ELABORA DE MANERA DETALLADA, CONSECUENTE CON LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SOLVENTAR, EL ALCANCE DEL CONTRATO A CELEBRAR, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO, Y TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS AL MISMO. IGUALMENTE, SE REALIZA ATENDIENDO LAS COMPETENCIAS DELEGADAS Y DESCONCENTRADAS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº 557 DE 2023.

					COTIZACIÓN 1				COTIZACIÓN 2				COTIZACIÓN 3				VALOR ASIGNADO			
					PROCOL CV SAS				DK SERVICES SAS				FUNDACIÓN GAMERO				MEDIA ARITMÉTICA			
ITEM	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**TRANSPORTE DE CAJICÁ A ANTIOQUIA Y DE ANTIOQUIA A CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus para 1.000 personas del grupo de adultos mayores y sus cuidadores, en el trayecto Cajicá – Puerto Triunfo (Antioquia), con destino a las instalaciones del hotel ubicadas en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, y regreso por la misma ruta. El servicio debe ir garantizar tal y como se requiere durante el trayecto, conforme a la programación establecida por el supervisor del contrato. Los servicios de transporte deben ser distribuidos en 8 salidas, cada una con duración de un día de ida y un día de regreso, según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte debe dar cumplir con los siguientes parámetros mínimos: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Baterías de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado tipo-mecánico vigente • Modelo mínimo 2010 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus debe ir presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones óptimas de operación.	UNIDAD	25	0%	$ 6.423.200	$ -	$ 6.423.200	$ 161.080.000	$ 4.200.000	$ 0	$ 4.200.000	$ 105.000.000	$ 3.800.000	$ 0	$ 3.800.000	$ 107.000.000	$ 4.811.467	$ 0	$ 4.811.467	$ 120.513.667
2	**PÓLIZA DE SEGURO** *El contratista debe ir adquirir una póliza de seguro de cobertura especial que incluya como mínimo los siguientes: Cobertura por muerte accidental hasta por el valor de $ 10.000.000 Cobertura de auxilio funerario por muerte accidental por valor de $2.000.000 Cobertura de gastos médicos por accidente por valor de $2.000.000 Cobertura de invalidez, incapacidad y desmembración o pérdida orgánica individual por valor de $10.000.000*	UNIDAD	1000	19%	$ 33.100	$ 6.587	$ 39.187	$ 39.210.345	$ 30.000	$ 5.850	$ 35.850	$ 35.850.000	$ 36.800	$ 4.617	$ 39.817	$ 31.374.945	$ 33.633	$ 4.091	$ 37.633.763	$ 37.633.763
3	**HOSPEDAJE** Hotel con mínimo 150 habitaciones ubicado sobre la autopista Medellín - Bogotá, a una hora (1 minuto de) del Parque Temático Hacienda Nápoles y a 15 minutos de la Reserva Natural Cañón del Río Claro, con disponibilidad total de habitaciones para el número de personas por grupo. El hospedaje debe ir incluir: 1. Acceso a zonas comunes de piscina, la cual debe medir mínimo 21 metros por 15 metros, en caso de tener varias piscinas el mismo una de ellas debe cumplir con la medida. 2. Zona de juegos y zonas verdes 3. Restaurante con capacidad total para el número de personas por grupo 4. Cada habitación debe incluir: • Baño • Red Wifi • Caja de seguridad • Wifi -El hotel debe ir contar con restaurante propio con capacidad para la atención de los adultos mayores. -El hotel debe ir contar con las instalaciones requeridas para la acomodación de la totalidad de adultos mayores y cuidadores por cada grupo. La acomodación de los adultos mayores será en acomodación doble y triple generando una cama de fácil nivel por adulto mayor -Debe ir contar con el registro nacional de turismo como centro vacacional -Cada uno de los adultos mayores debe ir tener acceso ilimitado a todas las áreas comunes del hotel. -El hotel debe ir contar con un parqueadero exclusivo para la ambulancia medicalizada.	NOCHE	2175	19%	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 671.989.000	$ 204.000	$ 38.760	$ 242.760	$ 527.781.000	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	$ 828.336.000	$ 261.333	$ 49.653	$ 310.987	$ 676.041.667
4	**DESAYUNOS** **DESAYUNO DIA 1 FORDA PARA 1X280 (ENTREGADO EN RESTAURANTE EN CARRETERA)** Arepa mediana (mínimo 80 g), queso campesino (mínimo 30 g), huevos (mínimo 60 g) preparados en una de las dos preparaciones (mínimo 30 g), revueltos o con mermelada (mínimo 30 g). Bebida caliente a elegir: aguapanela (mínimo 200 ml con 8 g panela), leche (mínimo 180 ml) o chocolate (mínimo 200 ml con 10 g cacao). **DESAYUNO DÍA 2 X280 (ENTREGADO EN HOTEL)** Caldo (mínimo 240 ml con 30 g papa y 20 g proteína), huevos (mínimo 60 g), bebida caliente (mínimo 180 ml) o jugo natural (mínimo 180 ml). **DESAYUNO DÍA 3 X280 (ENTREGADO EN HOTEL)** Huevos (mínimo 60 g), arepa mediana (mínimo 80 g) , bebida caliente o fría (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR DESAYUNOS	2250	0%	$ 26.922	$ 2.104	$ 29.026	$ 63.492.051	$ 25.200	$ 2.016	$ 27.216	$ 56.595.000	$ 23.000	$ 1.700	$ 23.700	$ 77.336.500	$ 24.501	$ 1.940	$ 26.461	$ 65.139.844

6	REFRIGERIOS REFRIGERIO AM DÍA 1 X1085 Barra de frutas (mínimo 250 ml), 100 g fruta entera y galletas de soda (mínimo 24 g). REFRIGERIO AM DÍA 2 X1085 Producto de panadería (mínimo 60 g) y jugo natural (mínimo 180 ml). REFRIGERIO PM DÍA 2 X1085 Fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). REFRIGERIO AM DÍA 3 X1085 Producto de panadería (mínimo 60 g), Jugo natural (mínimo 180 ml) y fruta entera (mínimo 100 g). REFRIGERIO PM DÍA 3 X1085 Refrigerio naturado en Queso con producto de panadería (mínimo 80 g), fruta entera (mínimo 100 g) y bebida (mínimo 180 ml). - NOTA (INCLUYE MENAJE)	UNIDAD POR REFRIGERIO	6425	5%	$ 11.800	$ 620	$ 12.420	$ 57.578.500	$ 30.000	$ 1.634	$ 21.634	$ 116.637.700	$ 11.200	$ 600	$ 12.000	$ 65.620.800	$ 14.333	$ 1.147	$ 15.480	$ 83.679.000	
8	ALMUERZOS ALMUERZO DIA 1 X1085 (ENTREGA EN RESTAURANTE CARRETERA) Bandeja paisa o picada proteica (mínimo 100 g carne o 80 g pollo), arroz blanco (mínimo 80 g servido), ñapa compensada (mínimo 100 g), plátano maduro (mínimo 90 g), ensalada cruda (mínimo 80 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida hidratada (mínimo 180 ml). ALMUERZO DIA 2 X1085 (ENTREGADO EN EL HOTEL) Pollo frito (carne-pierna) (mínimo 100 g), arroz blanco (mínimo 80 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml). ALMUERZO DÍA 3 X1085 (ENTREGADO EN EL HOTEL) Parrillada proteína mixta (mínimo 100 g), papa a pure (mínimo 80 g), ensalada fresca (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR ALMUERZO	1225	5%	$ 89.200	$ 4.460	$ 93.660	$ 107.586.450	$ 47.000	$ 3.764	$ 51.064	$ 108.278.400	$ 40.000	$ 3.200	$ 43.200	$ 145.816.800	$ 47.833	$ 3.827	$ 51.660	$ 106.153.200	
7	CENAS CENA DÍA 1 X1085 Plato caldo (mínimo 80 g), arroz con proteína (mínimo 80 g carne o cerdo), con tajado (mínimo 30 g), bebida (mínimo 180 ml). CENA DÍA 2 X1085 Arroz con pollo (mínimo 85 g arroz, 70 g pollo), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD POR CENA	2170	5%	$ 32.000	$ 2.560	$ 34.560	$ 74.995.200	$ 42.000	$ 3.360	$ 45.360	$ 98.431.200	$ 35.200	$ 2.816	$ 42.336	$ 91.908.120	$ 37.733	$ 3.019	$ 40.752	$ 88.431.840	
9	SALIDA LÚDICO PEDAGÓGICA DÍA 2 Ingreso y participación en actividades dentro del Parque Temático Hacienda Nápoles, ubicado en el sector Doradal, municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, sobre la autopista Medellín–Bogotá. El servicio está dirigido a adultos mayores y cuidadores, y debe garantizar condiciones de seguridad, accesibilidad y disfrute pleno de las instalaciones durante toda la jornada. El servicio incluye como mínimo: • Boleta de ingreso tipo pasaporte completo, válida para el acceso a todas las atracciones habilitadas para adultos mayores, incluyendo zonas acuáticas, trenecito, carruseles ecológicos, zoológico, y atracción de cuatrimotos. • Programación guiada de actividades durante el día, con acompañamiento logístico y recreativo adaptado a las capacidades del grupo. • Acceso a zonas de sombra, hidratación y descanso, con señalización clara y personal de apoyo. • Cumplimiento del reglamento interno del parque, incluyendo restricciones de ingreso, normas de seguridad, y respeto por la fauna y flora del lugar. • Disponibilidad de baños públicos, zonas de alimentación y parqueo dentro del parque. • Control de ingreso mediante manilla o sistema de validación, no transferible. • Coordinación previa con el operador del parque para garantizar disponibilidad, exclusividad de atención y adecuación de espacios según necesidades del grupo.	UNIDAD	1295	15%	$ 135.200	$ 25.680	$ 160.880	$ 174.953.480	$ 150.000	$ 25.500	$ 175.500	$ 183.572.500	$ 150.000	$ 37.500	$ 232.500	$ 252.032.480	$ 160.133	$ 30.425	$ 190.558	$ 208.785.153	
9	NATACIÓN Día 1: relleno 2 toboganes de agua con pax a 300 ml por persona. Día 2: relleno 4 toboganes a 300 ml. Día 3: relleno 4 toboganes a 300 ml.	UNIDAD	10800	0%	$ 1.300	$ -	$ 1.300	$ 14.105.000	$ 1.750	$ 0	$ 1.750	$ 18.897.500	$ 1.400	$ 0	$ 1.400	$ 15.120.000	$ 1.400	$ 0	$ 1.400	$ 15.084.167	
10	PROFESIONAL EN MEDICINA Médico disponible 24 horas durante toda la salida, con atención integral para el grupo.	UNIDAD	6	19%	$ 1.850.300	$ 370.539	$ 2.220.739	$ 11.823.880	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 1.160.000	$ 6.960.000	$ 1.520.000	$ 307.800	$ 1.827.800	$ 8.836.800	$ 1.473.467	$ 368.646	$ 1.842.848	$ 9.884.330	
11	PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS Personal de apoyo permanente en cada autobús, responsable de ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	30	19%	$ 302.100	$ 74.402	$ 406.508	$ 13.987.070	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 14.280.000	$ 352.000	$ 72.600	$ 454.600	$ 13.637.400	$ 301.367	$ 74.300	$ 466.728	$ 13.971.700	
12	PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA TURNO DIURNO Y NOCTURNO Enfermeras en turnos diurno y nocturno, con permanencia continua durante los días, según distribución del grupo.	UNIDAD	25	19%	$ 600.000	$ 131.100	$ 671.100	$ 20.527.500	$ 770.000	$ 146.300	$ 916.300	$ 22.907.500	$ 750.200	$ 142.538	$ 892.738	$ 22.318.450	$ 735.733	$ 130.979	$ 876.715	$ 21.917.617	
13	COORDINADOR LOGÍSTICO Profesional en recreación y deporte, encargado de liderar el equipo logístico, atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades. Atención integral 24 horas.	UNIDAD	5	19%	$ 822.300	$ 178.237	$ 1.007.537	$ 5.467.685	$ 950.000	$ 188.100	$ 1.058.100	$ 5.295.000	$ 750.200	$ 142.538	$ 892.738	$ 4.463.690	$ 654.167	$ 163.292	$ 1.018.458	$ 5.092.292	
14	SERVICIO DE AMBULANCIA Ambulancia equipada con desfibrilador, monitor multiparámetro, nebulizador, glucómetro, oxígeno, camilla rígida, inmovilizadores, reanimación básica y avanzada, y apoyo para medicamentos. Acompañamiento permanente durante todo el recorrido, bolsos equipo adicional disponible según contratativa.	UNIDAD	6	19%	$ 8.250.000	$ 1.567.500	$ 9.817.500	$ 49.057.800	$ 7.000.000	$ 1.330.000	$ 8.330.000	$ 41.650.000	$ 8.500.000	$ 1.615.000	$ 10.115.000	$ 50.575.000	$ 7.918.667	$ 1.504.167	$ 9.420.833	$ 47.104.167	
15	ALQUILER DE NEVERA PARA TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS Alquiler de nevera especial para transporte de medicamentos, fabricada en material polipropileno y poliuretano, con rango 2 °C – 8 °C, con una capacidad máxima de 5kg.	UNIDAD	6	19%	$ 145.000	$ 27.550	$ 172.550	$ 862.750	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 892.500	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 595.000	$ 131.733	$ 25.029	$ 156.763	$ 783.813	
																					$ 1.578.424.709

SALIDA LUDICO PEDAGÓGICA VELETA, PARADA ADULTO MAYOR, SALIDA EN NOVIEMBRE

16	**TRANSPORTE IDA Y REGRESO DESDE CAJICÁ** Prestación del servicio de transporte terrestre en bus con aire acondicionado, baño habilitado, televisor plasma, sillas reclinables, capacidad para 40 pasajeros sentados, modelo mínimo 2018, seguros vigentes y certificado técnico mecánico. Trayecto Cajicá – Villeta – Cajicá, garantizando paradas requeridas. Los servicios de transporte deben ser distribuidos en 1 salida, cada una con duración de un día de ida según cronograma aprobado. Cada unidad de transporte deberá cumplir con las siguientes características mínimas: • Bus con capacidad para 40 pasajeros sentados • Aire acondicionado • Sillas reclinables • Televisor tipo plasma • Servicio de baño habilitado • Seguros vigentes • Certificado técnico-mecánico vigente • Modelo mínimo 2018 • Cumplimiento de requisitos legales exigidos por el Ministerio de Transporte Cada bus deberá presentarse puntualmente en el lugar y hora indicados por el supervisor del contrato, con su conductor asignado y en condiciones físicas de operación.	UNIDAD	3	0%	$ 3.200.000	$ -	$ 3.200.000	$ 9.600.000	$ 3.200.000	$ 0	$ 3.200.000	$ 9.600.000	$ 3.200.000	$ 0	$ 3.200.000	$ 10.500.000	$ 3.233.333	$ 0	$ 3.233.333	$ 9.700.000	
17	**PLAN PASADÍA** Plan Pasadía, Pase de pasadía por personas en un centro recreacional tipo granja ubicado cerca a la principal a máximo a 112 km del Municipio de Cajicá que cuente con los servicios de Piscinas y/o toldos Cabalgata (EQUINOTERAPIA) actividad acuáticas Muestra de especies exóticas y animales ecológicos campos artificial y zonas húmedas de agua natural zona de hamacas Modalidad de desayunos Medalla y canchas de juegos Servicio de restaurante Salón con ayudas audiovisuales Debe ir cerca con el registro nacional de turismo como centro vacacional	UNIDAD	100	19%	$ 132.400	$ 25.156	$ 157.556	$ 15.755.600	$ 115.200	$ 21.888	$ 137.088	$ 13.708.800	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 14.280.000	$ 122.533	$ 23.281	$ 145.813	$ 14.581.467	
18	**DESAYUNO** Arepa (mínimo 80 g), huevo pericuana (mínimo 30 g), huevo (mínimo 50 g), bebida caliente o jugo (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 23.400	$ 1.872	$ 25.272	$ 2.527.200	$ 20.000	$ 1.600	$ 21.600	$ 2.160.000	$ 35.200	$ 2.816	$ 37.916	$ 3.721.600	$ 23.867	$ 1.909	$ 24.656	$ 2.466.000	
19	**ALMUERZO** Pistatio (mínimo 120 g), arroz (mínimo 80 g), tubérculo (mínimo 80 g), ensalada (mínimo 70 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 50.600	$ 4.072	$ 54.672	$ 5.467.200	$ 42.100	$ 3.368	$ 45.468	$ 4.546.800	$ 40.000	$ 3.200	$ 43.200	$ 4.320.000	$ 44.333	$ 3.547	$ 47.880	$ 4.788.000	
20	**REFRIGERIO** Producto de panadería (mínimo 80 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 11.500	$ 920	$ 12.420	$ 1.242.000	$ 20.300	$ 1.624	$ 21.924	$ 2.192.400	$ 11.200	$ 896	$ 12.096	$ 1.209.600	$ 14.333	$ 1.147	$ 15.480	$ 1.548.000	
21	**REFRIGERIO REFORZADO** Producto de panadería (mínimo 80 g), fruta entera (mínimo 100 g), bebida (mínimo 180 ml).	UNIDAD	100	8%	$ 21.100	$ 1.688	$ 22.788	$ 2.278.800	$ 23.400	$ 1.872	$ 25.272	$ 2.527.200	$ 22.000	$ 1.760	$ 23.760	$ 2.376.000	$ 22.167	$ 1.773	$ 23.940	$ 2.394.000	
22	**HIDRATACIÓN** Botellas 7 botellas de agua sin gas x 600 ml por persona.	UNIDAD	300	0%	$ 2.800	$ -	$ 2.800	$ 840.000	$ 2.800	$ 0	$ 2.800	$ 840.000	$ 3.100	$ 0	$ 3.100	$ 930.000	$ 2.833	$ 0	$ 2.833	$ 849.897	
23	**PÓLIZA DE SEGURO** Cobertura especial: Muerte accidental ($ 10.000.000), auxilio funerario ($2.000.000), gastos médicos por accidente ($2.000.000), hospitalización y desmembramiento accidental ($10.000.000).	UNIDAD	100	19%	$ 14.100	$ 2.679	$ 16.779	$ 1.677.900	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	$ 1.190.000	$ 15.200	$ 2.888	$ 18.088	$ 1.808.800	$ 13.433	$ 2.552	$ 15.986	$ 1.598.567	
24	**COORDINADOR LOGÍSTICO** Profesional en recreación y deporte, líder del equipo logístico, encargado de atender requerimientos del supervisor y coordinar actividades.	UNIDAD	1	19%	$ 700.000	$ 133.139	$ 843.139	$ 843.139	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000	$ 843.200	$ 160.208	$ 1.003.408	$ 1.003.408	$ 1.189.545	$ 848.533	$ 160.841	$ 1.007.375	$ 1.007.375
25	**PERSONAL AUXILIARES LOGÍSTICOS** Personal de apoyo permanente para ubicación, acompañamiento y gestión logística durante toda la salida.	UNIDAD	3	19%	$ 660.116	$ 74.122	$ 404.240	$ 1.212.721	$ 250.500	$ 47.595	$ 298.095	$ 894.285	$ 300.200	$ 55.138	$ 345.338	$ 1.036.014	$ 1.170.379	$ 95.862	$ 599.234	$ 1.197.573	
26	**PROFESIONAL EN ENFERMERÍA** Enfermera/o con permanencia continua durante la salida, según distribución del grupo.	UNIDAD	3	19%	$ 605.100	$ 114.969	$ 720.069	$ 2.160.207	$ 520.000	$ 85.000	$ 605.000	$ 1.815.000	$ 420.200	$ 79.838	$ 500.038	$ 1.500.114	$ 535.433	$ 88.952	$ 535.035	$ 1.070.107	
27	**PROFESIONAL EN ENFERMERÍA** Médico/a disponible durante toda la jornada, con atención integral a cada grupo.	UNIDAD	1	19%	$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000	$ 680.100	$ 129.219	$ 809.319	$ 809.319	$ 620.200	$ 117.838	$ 738.038	$ 738.038	$ 699.787	$ 138.886	$ 765.452	$ 765.452	
28	**SERVICIO DE AMBULANCIA** Ambulancia con dotación completa, disponible todo el día, incluye auxiliar de enfermería, radioteléfono, botiquín, camilla, oxígeno, personal de apoyo, desplazamiento dentro del municipio y alrededores, regreso con el mismo personal. Acompañamiento permanente.	UNIDAD	1	19%	$ 6.000.000	$ 1.140.000	$ 7.140.000	$ 7.140.000	$ 6.200.000	$ 1.178.000	$ 7.378.000	$ 6.198.000	$ 4.900.000	$ 931.000	$ 5.831.000	$ 5.831.000	$ 5.388.667	$ 1.013.867	$ 6.395.533	$ 6.395.533	
																				$ 46.857.341	
	SUB TOTAL															$ 1.427.473.821					
	IVA															$ 197.858.028					
	TOTAL (IVA INCLUIDO)															$ 1.625.081.849					

El valor total será incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones

NOTA: JUSTIFICACIÓN NORMATIVA DE EXCLUSIONES O EXENCIONES.

1. Conforme al artículo 476 del Estatuto tributario el servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional se encuentra del impuesto sobre las ventas
2. Conforme al artículo 424 del Estatuto tributario el agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseosa, sin adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, hielo y nieve se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas.
3. Conforme al artículo 426 del Estatuto tributario el suministro de comidas y bebidas preparadas con servicios excluidos del impuesto sobre las ventas, se gravarán de acuerdo al artículo 512-1 del Estatuto tributario están sujetos al impuesto nacional al consumo (INC)

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO, ME PERMITO CERTIFICAR QUE EL ESTUDIO DE MERCADO SE HA REALIZADO, DE MANERA OBJETIVA, RESPONSABLE Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EN ESPECIAL LA CONTRATACIÓN ESTATAL, BUSCANDO LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO, IGUALMENTE, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS PROMEDIO ESTABLECIDOS NO REPRESENTAN SOBRE COSTOS PARA LA ENTIDAD Y SE AJUSTAN A LAS CONDICIONES DEL MERCADO Y A LAS CONDICIONES DEL PROCESO, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR, EN CONSTANCIA SE SUSCRIBE,

Yanny Marcela Quintero Alvarado
Secretaria De Desarrollo Social

Elaboró: Andres Nataly Guarin Trujillo-asesora jurídica SDS
Revisó: Maria del Pilar Galeano– Directora de Equidad y Fam
Revisó y Aprobó. Yanny Marcela Quintero Alvarado- Secretaria De Desarrollo Social